



VERIFICA LA AUTENTICIDAD DE UN CERTIFICADO DIGITAL



1

Ingresas en el icono "Consulta certificado digital".

Consulta de certificado digital

Utilice esta herramienta para verificar que un certificado de nombre comercial ha sido emitido por ONAPI

Solo podrán ser consultados certificados de registro de nombre comercial solicitados por e-serp y emitidos a partir del 26 de octubre del 2017

Referencia

000000-00000000

Buscar

2

En esta ventanilla solo debes ingresar el número de validación del certificado.



3

El número de validación se encuentra de manera horizontal en el lado inferior izquierdo sobre la franja azul.

PARA CONFIRMAR LA VALIDEZ DE UN CERTIFICADO DE REGISTRO FÍSICO



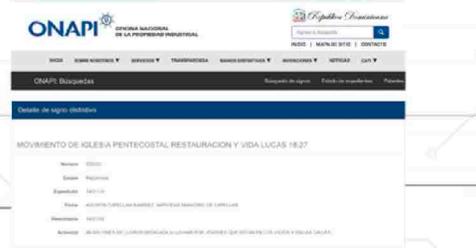
1

Haz clic en el icono "Búsqueda de Signos".



2

Ingresas en el buscador el texto o el número de registro a consultar.



3

Aquí indicará la información registrada ante la oficina.



OFICINA PRINCIPAL
Av. Los Próceres No. 11,
Santo Domingo.
Tel.: 809-567-7474
Fax: 809-732-7758

CONTÁCTENOS:
Línea de atención al usuario.
809-732-4447

SANTIAGO DE LOS
CABALLEROS
Av. Estrella Sadhalá, Edif.
Antonio Guzmán Fernández.
Tel.: 809-582-4059
Fax: 809-583-8437

MUNICIPIO STO. DGO. ESTE
Oficina Regional Este ORE
Autopista San Isidro,
Plaza Coral Mall,
2do nivel Local B-66,
Tel. 809-567-7474 ext. 3000

SAN FRANCISCO
DE MACORIS
Plaza Colonial, Suite 14-B,
Avenida Antonio
Guzmán Fernández
Tel.: 809-588-2052
Ext. 3436

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[911] C.T.	[641] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
Z2019-279	10/01/2019	5	BUNYA (DENOMINATIVA)	Bymer, S.A.U.	PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECIONES OFTÁLMICAS; PREPARADOS FARMACÉUTICOS PARA PREVENIR ENFERMEDADES Y TRASTORNOS OCULARES; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE LA SEQUEDAD DE LOS OJOS; PREPARADOS FARMACÉUTICOS PARA PREVENIR EL SÍNDROME DE LOS OJOS SECOS; COLIRIOS; PREPARADOS OFTÁLMICOS; SOLUCIONES ESTERILES Y ANTISÉPTICAS; GELES, CREMAS Y SOLUCIONES MEDICINALES PARA USO OCULAR; GOTAS PARA LOS OJOS; LACCIÓN OCULAR; PULVERIZADORES PARA LOS OJOS; PREPARACIONES MEDICINALES PARA BAÑOS OCULARES; UNGÜENTOS PARA LOS OJOS; ALMOHADILLAS OCULARES PARA USO MÉDICO.
Z2019-278	13/01/2019	5	ICIFYE (DENOMINATIVA)	Bymer, S.A.U.	PULVERIZADORES PARA LOS OJOS; PREPARADOS OFTÁLMICOS; PREPARADOS FARMACÉUTICOS PARA PREVENIR EL SÍNDROME DE LOS OJOS SECOS; LACCIÓN OCULAR; PREPARADOS FARMACÉUTICOS PARA PREVENIR ENFERMEDADES Y TRASTORNOS OCULARES; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS; COLIRIOS; UNGÜENTOS PARA LOS OJOS; PREPARACIONES MEDICINALES PARA BAÑOS OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE LA SEQUEDAD DE LOS OJOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y AFECIONES OFTÁLMICAS; ALMOHADILLAS OCULARES PARA USO MÉDICO; SOLUCIONES ESTERILES Y ANTISÉPTICAS; GELES, CREMAS Y SOLUCIONES MEDICINALES PARA USO OCULAR; GOTAS PARA LOS OJOS.
Z2019-1334	11/01/2019	5	ERUCINE (DENOMINATIVA)	J.A. GARCIA, S.R.L.	P-PESTICIDAS.
Z2018-45837	13/11/2018	5	ERIDANUS (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45861	17/12/2018	5	ESPLENDO (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1767	14/01/2019	5	ETORCOCK (DENOMINATIVA)	Jaboratoris Stein S.A.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
Z2018-40855	13/11/2018	5	FOROS (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-3075	23/01/2019	5	FUBAC (DENOMINATIVA)	GENERICOS CENTROAMERICANOS, S.A. (GENERIFAR)	P-ANTIPURÍNICOS, ANTIMICÓTICOS, VÍA ORAL Y TÓPICA.
Z2018-45854	13/11/2018	5	FABKON (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45842	17/12/2018	5	FENEROSO (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1750	14/01/2019	5	SONASYN (DENOMINATIVA)	EDITS SERVICES LLC	P-PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO.
Z2018-45853	13/11/2018	5	SLIATOP (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45843	13/11/2018	5	MAMA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1111	10/01/2019	5	HENOREL 4 (DENOMINATIVA)	SEAN DOMINICAN, S.R.L.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CONSUMO HUMANO.
Z2018-45844	13/11/2018	5	HUBBE (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45840	17/12/2018	5	LUSTRE (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1056	09/01/2019	5	INGRAM (DENOMINATIVA)	BANDI-AVENTIS Deutschland GmbH	P-PRODUCTOS DE INSULINA EN FORMA DE INYECCION.
Z2018-45859	13/11/2018	5	JOON TOP (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45860	13/11/2018	5	JUTIA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-3922	08/01/2019	5	LACTOSON (DENOMINATIVA)	SIBIRAH DOMINICANA, S.R.L.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
Z2018-45835	13/11/2018	5	LAKYUS TOP (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-3078	23/01/2019	5	LAXAMEN (DENOMINATIVA)	GENERICOS CENTROAMERICANOS, S.A. (GENERIFAR)	P-LAXANTES DE CONTACTO, ESTIMULADOR DE LA FUNCIÓN PERISTÁLTICA PARA USO MÉDICO.
Z2019-1768	14/01/2019	5	MEGALCO (DENOMINATIVA)	Jaboratoris Stein S.A.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
Z2018-45851	13/11/2018	5	NIDOSA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45839	13/11/2018	5	NORZAZ (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45838	13/11/2018	5	NAMAKA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45845	13/11/2018	5	NERYDA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1053	09/01/2019	5	NUBAY-FF (DENOMINATIVA)	NOVISA FARMA, E.L.L.C.	P-RELAXANTE MUSCULAR.
Z2018-45841	13/11/2018	5	OCULTO (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1576	15/01/2019	5	Orephino (DICTA)	BAICHE SANVO COMPANY, LIMITED	P-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS.
Z2019-3969	23/01/2019	5	OTIBROM (DENOMINATIVA)	GENERICOS CENTROAMERICANOS, S.A. (GENERIFAR)	P-ANTICOLÉRICOS SINTÉTICOS PARA USO MÉDICO.
Z2019-1322	11/01/2019	5	PAROLE (DENOMINATIVA)	J.A. GARCIA, S.R.L.	P-PESTICIDAS.
Z2019-4640	30/10/2018	5	PLABOX (DENOMINATIVA)	TERESA FELISA BURGOS RODRIGUEZ, RAMON ENRIQUE DUALE GONZALEZ	P-INJECTIVAS.
Z2019-3982	23/01/2019	5	PRENGEN (DENOMINATIVA)	GENERICOS CENTROAMERICANOS, S.A. (GENERIFAR)	P-GLUCOCORTICOIDES PARA USO MÉDICO.
Z2019-45866	17/12/2018	5	PRIMORSO (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-45865	13/11/2018	5	PROTAGRO (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1769	14/01/2019	5	PROTONOX (DENOMINATIVA)	Jaboratoris Stein S.A.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
Z2018-45825	17/12/2018	5	PROYECTO (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45826	13/11/2018	5	PUANTE TOP (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45844	17/12/2018	5	QUIMEXO (DENOMINATIVA)	QUIMEX OMA S.A.	P-PESTICIDAS.
Z2018-45847	17/12/2018	5	RISOROX (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1770	14/01/2019	5	RUSTATINA (DENOMINATIVA)	Jaboratoris Stein S.A.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
Z2018-45837	13/11/2018	5	SIOMA MAX (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-1336	11/01/2019	5	SOLECTY (DENOMINATIVA)	J.A. GARCIA, S.R.L.	P-PESTICIDA.
Z2018-45836	13/11/2018	5	SHALIA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-3987	17/12/2018	5	SHOOK 55E (DENOMINATIVA)	SEBASTIAN ALBERTO TAVARES ROSAS	P-FUNGICIDAS,HERBICIDAS Y LAS PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS.
Z2018-45833	13/11/2018	5	SINONIMO (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45901	17/12/2018	5	SOLCOS NASAL CARE (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIESTERINOIDES, RINITIS ALÉRGICAS Y CONGESTIÓN NASAL.
Z2018-45832	13/11/2018	5	SPICANEX (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-45914	17/12/2018	5	SPOOKY VET (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS.
Z2019-1335	11/01/2019	5	TERMASEC (DENOMINATIVA)	J.A. GARCIA, S.R.L.	P-PESTICIDA.
Z2019-447	09/01/2019	5	TIGELA (DENOMINATIVA)	MAGARO FARMA, S.R.L.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS.
Z2019-2982	22/01/2019	5	TRANSBOND (DENOMINATIVA)	3M Company	P-ADHESIVOS PARA APARATOS DE ORTODONCIA Y RETES DE ORTODONCIA QUE CONSISTEN EN UN ADHESIVO, IMPRACIONES, CEPILLOS, UN PORTA CEPILLO Y UN FOLLETO DE INSTRUCCIONES, PARA USAR CON BRACKETS Y OTROS APARATOS DE ORTODONCIA.
Z2019-2980	22/01/2019	5	TRANSPORE (DENOMINATIVA)	3M Company	P-CINTA QUIRURGICA.
Z2018-45831	13/11/2018	5	TUNAFLEX (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-357	04/01/2019	5	VAGICOL (DENOMINATIVA)	COMERCIALIZADORA GATIVA, S.R.L.	P-ANTIÉPTICO VAGINAL PARA LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA. .
Z2018-18383	28/09/2018	5	VARSIT (DENOMINATIVA)	AMPHARMA DOMINICANA, S.R.L.	P-PRODUCTO ONCOLÓGICO FARMACÉUTICO.
Z2018-45916	17/12/2018	5	VERPEN (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	P-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS.
Z2018-45858	13/11/2018	5	VITACORA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2018-48173	29/11/2018	5	VOCARBA (DENOMINATIVA)	VIV HEALTHCARE UK (No.) LIMITED	P-PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS, VAGINAS..
Z2018-45830	13/11/2018	5	KATACA (DENOMINATIVA)	MYELO BENEDICTO RODRIGUEZ VALERIO	P-PESTICIDAS.
Z2019-976	09/01/2019	5	Hydrality (DICTA)	MICHAEL DAVID VILLA PEÑA	P-MAQUINA LAVADORA DE TEXTILES CON TAMBOR PREPARADO PARA USO DE POLÍMEROS ESPECIALES. .
Z2019-3869	15/01/2019	5	SILLETTE GUARD (DENOMINATIVA)	The Gillette Company LLC	P-MAQUINILLAS DE AFEITAR Y HOJAS DE AFEITAR, DISTRIBUIDORES, ESTUCHES, SOPORTES Y CARTUCHOS, TODOS DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA HOJAS DE AFEITAR.
Z2019-32113	04/01/2019	5	KOCOTROL (DENOMINATIVA)	EDY ALFREDO HERNANDEZ NORBERTO	P-SISTEMA DE FACTURACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS.
Z2018-39895	12/10/2018	5	AUDICOM (DICTA)	MAX FRANKLIN TAVAREZ LORA	P-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL, (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE DISEÑO, (APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONEXIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFERENCIA, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ELECTRICIDAD); APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSFERENCIA O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS, DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PUNTO DE VENTA; CÁMARA REGISTRADORAS; MÁQUINAS DE CÁLCULO; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES, SOFTWARE, ENTORNOS.
Z2018-46973	21/12/2018	5	NURA (DENOMINATIVA)	NURA MEDIA REYES BATISTA DE MEDINA	P-SOFTWARE.
Z2019-15141	26/12/2018	5	(DICTA)	Western Digital Technology, Inc	P-APARATOS DE GRABACIÓN, APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSFERENCIA O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; UNIDADES DE COPIA DE SEGURIDAD PARA ORDENADORES; SERVIDORES PARA LA NUBE; SERVIDORES DE COMUNICACIÓN (HARDWARE); COMPONENTES Y PREFABRICADOS PARA COMPUTADORAS; COMPONENTES DE COMPUTADORAS; SERVIDORES DE BASE DE DATOS INFORMÁTICAS; MECANISMOS DE ABRAZOTE DE DISCOS Y MEMORIAS; DE COMPUTADORAS PARA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ACOPADO A LA RED PARA INTERCAMBIO DE ARCHIVOS Y RESPALDO EN LA NUBE; HARDWARE, HARDWARE Y SOFTWARE PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS; HARDWARE PARA JUEGOS Y JUEGO DE AZAR; HARDWARE PARA CARGAR, ALMACENAR, RECUPERAR, DESCARGAR, TRANSMITIR Y ENTREGAR CONTENIDO DIGITAL; HARDWARE PARA CARGAR, ALMACENAR, RECUPERAR, DESCARGAR, TRANSMITIR Y ENTREGAR CONTENIDO DE LA RED; DISPOSITIVOS HARDWARE PARA ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DATOS; MEMORIAS DE COMPUTADORAS; HARDWARE PARA PUESTA EN RED DE COMPUTADORAS; DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE RED INFORMÁTICA, A SABER, ALMACENAMIENTO Y COPIA DE SEGURIDAD DE DATOS ELECTRÓNICOS LOCALMENTE O A TRAVÉS DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES; SERVIDORES INFORMÁTICOS; SOFTWARE; SOFTWARE PARA PREVENIR LA RECUPERACIÓN DE DATOS; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; DISPOSITIVOS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS, A SABER, UNIDADES DE DISCO DURO, UNIDADES DE DISCOS DIGITALES, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD), SOPORTES DIGITALES DE ALMACENAMIENTO EN BLANCO, DISCOS HÍBRIDOS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS UTILIZADOS CON COMPUTADORAS; DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; MEMORIAS ELECTRÓNICAS; SERVIDORES DE FICHEROS; MEMORIA FLASH; UNIDADES DE DISCO DURO; CINTAS; INTERFACES; CÁMARA PARA UNIDADES DE DISCO DURO INTERNAS; CÁMARA PARA UNIDADES DE ESTADO SÓLIDO (SSD) INTERNAS; HARDWARE DE SERVIDOR DE ACCESO A REDES; SERVIDORES DE RED; MEMORIAS DE SERVIDORES; SOFTWARE PARA ACCESAR A REDES Y DATOS ALMACENADOS EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO DISTRIBUIDOS; SOFTWARE PARA COMPROMISER DATOS; SOFTWARE PARA ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; SOFTWARE PARA ENCRIPRAR DATOS; SOFTWARE PARA MAXIMIZAR EL ALMACENAMIENTO DE DATOS; SOFTWARE PARA CREAR Y ADMINISTRAR DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD).
Z2018-46438	10/11/2018	5	DEE 30K (DENOMINATIVA)	DEE, INC.	P-DISCOS ENSERES DE LUZ (LED); DISPOSITIVOS (SEMICONDUCTORS) Y LEDs, ESPECIALMENTE PARA USO EN APARATOS DE ILUMINACIÓN, ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, LUCES BAJAS, LAMPARAS DE PESA, BOMBILLAS, LINTERNAS, FAROS, ILUMINACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR E ILUMINACIÓN PORTÁTIL.
Z2018-36044	24/01/2019	5	INCO (DENOMINATIVA)	EDY ALFREDO HERNANDEZ NORBERTO	P-SOFTWARE PARA MANEJO DE INVENTARIOS PESOS COLMADOS, ALMACENES, VETERINARIAS, FARMACIAS Y FERRERIAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[611] C.T.	[641] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
2018-49023	04/11/2018	9	My-Tech (DENOMINATIVA)	EDUARDO JOSÉ GARCÍA MARÍA GARCÍA	9-TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y TABLET, ACCESORIOS PARA TELÉFONOS Y TABLETS, BATERÍAS RECARGABLES, CARGADORES DE BATERÍAS; ESTUCHO PARA TELÉFONOS MÓVILES Y TABLETS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE AUDIO, MONITORES; CÁMARAS DIGITALES; REPRODUCTOR MULTIMEDIA; ORDENADORES PORTÁTILES; AURICULARES INALÁMBRICOS; ORDENADORES; IMPRESORA.
2018-49437	04/01/2019	9	REMED (DENOMINATIVA)	EDDY ALFREDO HERNÁNDEZ NORBERTO	9-SERVICIOS PARA LLEVAR EL CONTROL DE ETIQUETAS DE PACIENTES Y FACTURACIÓN DESE CUALQUIER CONSULTORIO, INCLUYENDO UNA BASE DE DATOS DE MÉDICOS DISPONIBLES EN EL PAÍS, PARA FACILITAR LA GESTIÓN DE CONSULTORIOS Y CLÍNICAS, SERVICIOS PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SERVICIOS PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SERVICIOS PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
2018-5085	02/01/2019	9	STERGAGE (DENOMINATIVA)	HM Company	9-APARATOS DE ESTERILIZACIÓN Y VAPOR QUE CONSTEN EN TRES INDICADORES QUE CONTIENEN COMPLEJOS QUÍMICOS SENSIBLES.
2018-27298	12/07/2018	9	IBISCAJ (DENOMINATIVA)	EDUARDO GONNELL CRUZ	9-APLICACIÓN DE MOVILES.
2018-45290	04/12/2018	9	HD_BLACK (NEXTA)	Western Digital Technologies, Inc.	9-APARATOS DE GRABACIÓN, VAPOR DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; UNIDADES DE COPIA DE SEGURIDAD PARA ORDENADORES; SERVIDORES PARA LA NUBE; SERVIDORES DE COMUNICACIÓN (HARDWARE); COMPONENTES Y PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORES; COMPONENTES DE COMPUTADORES; SERVIDORES DE BASE DE DATOS INFORMÁTICAS; MECANISMOS DE ARRABRE DE DISCOS Y MEMORIAS DE COMBINACIÓN PARA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ACOPADO A LA RED PARA INTERCAMBIO DE ARCHIVOS Y RESPALDO EN LA NUBE; HARDWARE; HARDWARE Y SOFTWARE PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS; HARDWARE PARA JUEGO Y JUEGO DE AZAR; HARDWARE PARA CARGAR, ALMACENAR, RECUPERAR, DESCARGAR, TRANSMITIR Y ENTREGAR CONTENIDO DIGITAL; HARDWARE PARA CARGAR, ALMACENAR, RECUPERAR, DESCARGAR, TRANSMITIR Y ENTREGAR CONTENIDO DE LA RED; DISPOSITIVOS HARDWARE PARA ALMACENAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE DATOS; MEMORIAS DE COMPUTADORES; HARDWARE PARA PUESTA EN RED DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE RED INFORMÁTICA, A SABER, ALMACENAMIENTO Y COPIA DE SEGURIDAD DE DATOS ELECTRÓNICOS (LOCALMENTE O A TRAVÉS DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES); SERVIDORES INFORMÁTICOS; SOFTWARE; SOFTWARE PARA RECONSTRUCCIÓN DE DATOS; SERVIDORES DE PROCESAMIENTO DE DATOS; DISPOSITIVOS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS, A SABER, UNIDADES DE DISCO DURO, UNIDADES DE DISCOS DIGITALES, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD), SOPORTES DIGITALES DE ALMACENAMIENTO EN BLANCO, DISCOS HÍBRIDOS Y DISPOSITIVOS HÍBRIDOS CON COMBINACIÓN; DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; HARDWARE ELECTRÓNICO; SERVIDORES DE FICHAS; HARDWARE PARA JUEGO; UNIDADES DE DISCO DURO; CIRCUITOS INTEGRADOS; CÁMARA PARA UNIDADES DE DISCO DURO INTERNAS; CÁMARA PARA UNIDADES DE ESTADO SÓLIDO (SSD) INTERNAS; HARDWARE DE SERVIDOR DE ACCESO A REDES; SERVIDORES DE RED; MEMORIAS DE SERVIDOR; SOFTWARE PARA ACCESAR A REDES Y DATOS ALMACENADOS EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO DISTRIBUIDO; SOFTWARE PARA CONTROLAR DATOS; SOFTWARE PARA ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; SOFTWARE PARA ENCRIPSTAR DATOS, SOFTWARE PARA MAXIMIZAR EL ALMACENAMIENTO DE DATOS; SOFTWARE PARA OPERAR Y ADMINISTRAR DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD).
2018-2988	02/01/2019	10	CIROS (DENOMINATIVA)	HM Company	10-DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, CONECTORES MÉDICOS Y SUS COMPONENTES PARA SU USO EN PRODUCTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS; CIERRES DE PLÁSTICO PARA USO EN EL RECURRIMIENTO DE CONECTORES Y EXTENSIONES DE TUBOS LÍNEAS Y PUERTOS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS.
2018-46564	19/11/2018	10	EURGETEST (DENOMINATIVA)	BERNEMEDIC S.L. S.R.L.	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS.
2018-49796	12/12/2018	10	SELITA - SPIN (DENOMINATIVA)	SELITA MEDICAL GmbH	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y VETERINARIOS; MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTODONTOLÓGICOS; MATERIAL DE SUTURA; DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS Y DE ASISTENCIA PARA PERSONAS DESCAPACITADAS; APARATOS DE MASAJE; APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS DE PIELUBRICACIÓN, APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS PARA ACTIVIDADES SEXUALES.
2018-49743	12/12/2018	10	SELITA - TURF-IT (DENOMINATIVA)	selita Medical GmbH	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y VETERINARIOS; MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTODONTOLÓGICOS; MATERIAL DE SUTURA; DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS Y DE ASISTENCIA PARA PERSONAS DESCAPACITADAS; APARATOS DE MASAJE; APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS DE PIELUBRICACIÓN, APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS PARA ACTIVIDADES SEXUALES.
2018-49744	12/12/2018	10	SELITA - GEL (DENOMINATIVA)	SELITA MEDICAL GmbH	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y VETERINARIOS; MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTODONTOLÓGICOS; MATERIAL DE SUTURA; DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS Y DE ASISTENCIA PARA PERSONAS DESCAPACITADAS; APARATOS DE MASAJE; APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS DE PIELUBRICACIÓN, APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS PARA ACTIVIDADES SEXUALES.
2018-1502	11/01/2019	10	INSPIRAS (DENOMINATIVA)	Edwards Lifesciences Corporation	10-IMPLANTES E INSTRUMENTOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA CARDIOPATÍA ESTRUCTURAL.
2018-45335	20/11/2018	10	MAR-PRODUCTS (DENOMINATIVA)	LILIAN MARCELO CRUZ MARTÍNEZ	10-APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y VETERINARIOS; MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTODONTOLÓGICOS; MATERIAL DE SUTURA; DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS Y DE ASISTENCIA PARA PERSONAS DESCAPACITADAS; APARATOS DE MASAJE; APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS DE PIELUBRICACIÓN, APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS PARA ACTIVIDADES SEXUALES.
2018-2989	22/01/2019	10	PRECISE (DENOMINATIVA)	HM Company	10-INSTRUMENTO PARA CERRAR LA PIEL HUMANA Y UN INSTRUMENTO QUIRÚRGICO PARA EXTRAER UNA GRAPA QUIRÚRGICA DE LA PIEL HUMANA.
2018-1504	11/01/2019	10	RESILIA (DENOMINATIVA)	Edwards Lifesciences Corporation	10-IMPLANTES E INSTRUMENTOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA CARDIOPATÍA ESTRUCTURAL.
2018-2982	22/01/2019	10	TERI-VAC (DENOMINATIVA)	HM Company	10-ESTERILIZADORES DE GAS PORTÁTILES.
2018-1503	11/01/2019	10	MULLENVIN (DENOMINATIVA)	Edwards Lifesciences Corporation	10-DISPOSITIVOS MÉDICOS, INCLUYENDO CATERETES, SENSORES Y COLECTORES DE CONTROL DE FLUJO DE FLUIDOS.
2018-45292	02/10/2018	11	NOTTE (DENOMINATIVA)	ROSA ANGELO ROSO PEREZ	11-LOGRO TÉCNICO PARA EL CABELLO.
2018-2168	04/01/2019	11	WIVER (NEXTA)	BENIS TOMAS NÚÑEZ DEL ROSARIO	11-APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADO, POR EJEMPLO, LOS TUBOS LUMINOSOS DE ALUMBRADO, LOS PROYECTORES DE LUZ, LAS LUCES DE SEGURIDAD, LOS NÚMEROS LUMINOSOS PARA CASAS, LOS REFLECTORES PARA VEHÍCULOS, LAS LUCES PARA VEHÍCULOS, LÁMPARAS (APARATOS DE ILUMINACIÓN), POR EJEMPLO: LAS LÁMPARAS ELÉCTRICAS, LÁMPARAS DE GAS, LAS LÁMPARAS DE LABORATORIO, LAS LÁMPARAS DE ACEITE, LAS FAROLAS, LAS LÁMPARAS DE SEGURIDAD.
2018-1505	11/01/2019	11	MESA (DENOMINATIVA)	B & B Trends, S.L.	11-INSTALACIONES DE ALUMBRADO, CALIFICACIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS; ENGENDEEROS DE GAS; SECADORES DE TELS; APARATOS DE ALUMBRADO, CALIFICACIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS; CALDERAS DE LAVADO; PUENTES DE LAVADO; INODOROS CON FUNCIONES DE LAVADO; LAVADORES DE GAS (PARTES DE INSTALACIONES DE GAS); CALENTADORES Y SECADORES; SECADORAS DE TAMBOR; SECADORAS A VAPOR; SECADORAS DE ROPA; SECADORAS DE ROPA CALIENTE; SECADORAS DE ROPA ELÉCTRICAS; TAMBORES GIRATORIOS (SECADORAS) PARA LA SECAR; SECADORAS DE ROPA QUE FUNCIONAN CON GAS; BARRAS DE AIRE PARA SU USO EN SECADORAS; PLANCHAS PARA HACER CORRIER; PLANCHAS DE COCINA ELÉCTRICAS; APARATOS VAPORIZADORES PARA PLANCHAR TEJIDOS; PLANCHAS DE COCINA (UTENSILIOS DE COCCIÓN ELÉCTRICOS); PLANCHAS DE COCINA DE GAS (UTENSILIOS DE COCCIÓN); FUNERAS DE TELA AJUSTABLES PARA CABEZALES DE PLANCHAS DE VAPOR VERTICALES; COCINAS ELÉCTRICAS; COCINAS (APARATOS); COCINAS COMBINADAS; CAMPANAS DE COCINA; FRIGERADORES DE COCINA; SOPLETES DE COCINA; APARATOS DE COCINA; COCINAS CON PARRILLA; INSTALACIONES PARA COCINA; PLANCHAS PARA COCINA; COCINAS PARA CREPES; COCINAS PROFESIONALES (APARATOS); COCINAS DE COCCIÓN; PARRILLAS PARA COCINA; COCINAS (FOGONES) ELÉCTRICAS; COCINAS (DE GAS); PLACAS DE COCINA (BRICATINAS); UTENSILIOS DE COCINA; ELECTRICOS; PLACAS DE COCINA MULTIPLES; PLACAS DE COCINA (FOGONES); HORNOS DE COCINA ELÉCTRICOS; APARATOS DE COCINA (A GAS) PARA COCINA; HORNOS MICHONDRAS PARA COCINA; APARATOS PARA COCINA; HORNOS; PLACAS CALIENTES PARA COCINER (APARATOS PARA COCINA); CALDOS TÉRMICOS PARA COCINA; CAMPANAS EXTRACToras PARA COCINA; BASES GRAPADAS PARA COCINA; MÁQUINAS PARA COCINA ALIMENTOS; INSTALACIONES DE COCINA INDUSTRIALES; MÁQUINAS PARA COCINA KEBABS; COCINAS Y HORNILLOS PORTÁTILES; PLAZERIZADORES DE FREZADORES DE COCINA; HORNOS DE COCCIÓN INDUSTRIAL; CUBERTOS PARA COCINER DE COCINA; HORNOS DE COCINA (HORNOS); CÁMARA DE VENTILACIÓN PARA COCINA; APARATOS DE GAS PARA COCINA; APARATOS INDUSTRIALES PARA COCINAR ARRIBO; INSTALACIONES DE VENTILACIÓN PARA COCINA; ESPECTORES (ASOORES) PARA HORNOS DE COCINA; APARATOS GENERADORES DE HUMO PARA COCINA; COCINAS DE RETROAL PARA USO DOMESTICO; APARATOS PARA COCINA EN EXTERIORES; APARATOS ELÉCTRICOS PARA COCINAR AL VAPOR; COCINAS CON SUPERFICIES DE GAMA PÉTRAS; PLACAS DE VAPOR (PARTES DE COCINA); CALAS DE COCINA ELÉCTRICAS PARA USO INDUSTRIAL; COCINAS ELECTROMAGNÉTICAS DE INDUCCIÓN (PARA USO DOMESTICO); COCINAS ELECTROMAGNÉTICAS DE INDUCCIÓN PARA USO INDUSTRIAL; LÁMPARAS ALUMBRADAS PARA SU USO EN COCINAS ELÉCTRICAS; HORNOS; HORNEOS DE CARNE PARA COCINA CON FINES COMESTIVOS (COCINAS); FILTROS AUTOMÁTICOS PARA LA GRASA CON ELECTRODOS REVESTIDOS (PREZAS DECOMPARAS DE COCINA); APARATOS PARA COCINA; CALENTAR, ENFRIAR Y PARA EL TRATAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; ESTERILIZADORES PARA EPILUS DE USOS; CÉLULOS ENCONTANTES PARA EL TRATAMIENTO DEL URSO; ANODOS (MOTODORES); TOSTADORAS DE CAFÉ; TOSTADORAS DE CAFÉ; TOSTADORAS DE CAFÉ; OSTATORAS DE CAFÉ; TOSTADORAS ELÉCTRICAS CON UNA INALIDAD INDUSTRIAL; TOSTADORAS DE PAN ELÉCTRICAS PARA USO DOMESTICO; MANTAS ELÉCTRICAS QUE NO SEAN PARA USO MEDICO; ALUMBRADORES; LUMINIFICADORES INDUSTRIALES; LUMINIFICADORES ELÉCTRICOS; LUMINIFICADORES (DISEÑOS DE FABRICACIONES PARA USO MEDICO); LUMINIFICADORES DE NUBRIFICACIÓN QUE CONTIENEN AGUA Y ESTÁN COLUCADOS SOBRE RAMADEROS DE CALIFICACIÓN CENTRAL; LUMINIFICADORES (PARA USO DOMESTICO); LÁMPARAS BRONCEADORAS; LÁMPARAS GERMICIDAS; LÁMPARAS ALCOLEAS; LÁMPARAS DE ALUMBRADO; LÁMPARAS PARA RAZAR, ACCESORIOS DE ÁRNAS; PANTALLAS DE COCINA; LÁMPARAS DE MANICURA; CAMPANAS ELÉCTRICAS.
2018-50424	18/12/2018	11	WYMYRE (NEXTA)	JURTOLOS PANAMA, S.A.	11-APARATOS DE ALUMBRADO, APARATOS DE CALIFICACIÓN, APARATOS DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, APARATOS DE COCCIÓN, APARATOS DE REFRIGERACIÓN, APARATOS DE SECADO, APARATOS DE VENTILACIÓN Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS.
2018-51129	27/12/2018	16	ADKALM (NEXTA)	TEOFILO ANTONIO NOTAS SANTANA	16-PAPEL Y CARTÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENLADECORNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, EXCEPTO MUEBLES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL DE OBRILLO Y MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MATERIAL DE INSTRUMENTACIÓN Y MATERIAL DIDACTICO; HOJAS, PELÍCULAS Y BOLSAS DE MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMPALAR Y EMPAQUETAR; CARACTERES DE IMPRENTA, CLOJES DE IMPRENTA.
2018-27644			BANAEXPLOSION (DENOMINATIVA)	REGARLAX, S.R.L.	16-PAPEL Y CARTÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENLADECORNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, EXCEPTO MUEBLES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL DE OBRILLO Y MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MATERIAL DE INSTRUMENTACIÓN Y MATERIAL DIDACTICO; HOJAS, PELÍCULAS Y BOLSAS DE MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMPALAR Y EMPAQUETAR; CARACTERES DE IMPRENTA, CLOJES DE IMPRENTA.
2017-46332	08/12/2017	16	ELIPSE ADVANCED TECHNOLOGIES E (NEXTA)	IMPORTADORA PENALTA HENRIQUEZ S.R.L.	16-PANEL LAMINADO PARA VEHICULOS.
2018-46290	18/12/2018	16	MAROS AL FRENTE ABRIENDO CAMINO (DENOMINATIVA)	FRANZI FERNANDEZ	16-PRÓCUCO IMPRESO.
2017-37060	29/09/2017	20	INFINITY (NEXTA)	BIKAGE GRANITO CERAMICO S.P.A.	20-SUPERFICIES DE TRABAJO; TABLEROS DE MESA; PLACAS PARA TRABAJOS EN LA COCINA; ENCIMERAS PARA FRIGERADORES; ESTANTES MURALES, TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS FABRICADOS CON PATEADO DE CERAMICA.
2018-49260	07/12/2018	21	COUCINA STEEL (NEXTA)	AVON PRODUCTS, INC.	21-UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMESTICO Y CULINARIO; UTENSILIOS DE COCINA Y VAJILLA, EXCEPTO TENEROS, CUCHILLOS Y CUCHARAS; PERNOS Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR PINTURAS; MATERIAL DE COCCIÓN; VIBRODO EN BLOQUE DE ALUMBRADO, EXCEPTO VIBRODO DE CONSTRUCCIÓN; ARTÍCULOS DE DECORACIÓN; BORBOLINA Y OZA.
2018-49641	11/12/2018	25	FIGURATTVA (NEXTA)	BANANA REPUBLIC (LTM) INC.	25-ROPA, CALZADO, SOMBREROS, ACCESORIOS PARA ROPA.
2018-49780	12/12/2018	25	FIGURATTVA (NEXTA)	WANG, INC.	25-CALZADO.
2018-49646	06/11/2018	25	WANG REVOLUTION (DENOMINATIVA)	WU Intellectual Property Holdings, LLC	25-PRENDAS DE VESTIR, A SABER, BANDANAS (PAÑUELOS PARA EL CUELLO); TRAJES DE BAÑO (BañADORES); ROPA DE PLAYA; CONTORNOS (PRENDAS DE VESTIR); BOLLINES; SLIPS; VESTIDOS; GUANTES (PRENDAS DE VESTIR); PANTALONES VAQUEROS; ROPA DE DORMIR; CALENTINES; SUETERES; SUDADERAS; TRAJES DE BAÑO (BañADORES); COMBATAS; PANTAS; ROPA INTERIOR; MALLAS; ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA; GORRAS DE BEBIDO; CORBOS; SOMBREROS; CHOUFLATS; MALLAS (TEJIDOS); PANTALONES; CAMISAS; SHORTS; CAMISITAS DE MANEJA CORTAL; CAMISITAS TIPIANES; TOPS; CHANCRILES; PANTALONES DE VISA; CASQUETAS DE YOGA; CALZADO; A SABER, ZAPATOS, CHANCLETAS, SANDALIAS, CALZADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BOTAS, PANTUFLOS, ZAPATILLAS; PUNOS (PRENDAS DE VESTIR).
2018-41727	12/12/2018	25	EMEE (DENOMINATIVA)	MAGDELINE NICOLE PADRON GUTIERREZ	25-ROPA, CALZADOS Y SOMBRERERIA.
2018-3903	03/01/2019	25	WASH-PREMIUM (NEXTA)	WASH, S.R.L.	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA.
2018-3135	13/01/2019	25	MISURA (NEXTA)	MISURA, S.R.L.	25-PRENDAS DE VESTIR; TRAJES DE BAÑO; ROPA INTERIOR; ROPA EXTERIOR (BUSAS, VESTIDOS Y PANTALONES).
2018-42713	15/01/2019	25	MONO (NEXTA)	CAROLINA LERIBARRAS RELICIANO	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA.
2018-2149	04/01/2019	25	FAISE (NEXTA)	WORLDWIDE BEBE, WALKER, WOODS INC.	25-ROPA PARA BEBE; WALKER; WOODS INC.
2018-64	02/01/2019	25	Simple - La Sirena: más de una emoción (NEXTA)	GRUPO BAMBOS, S. A.	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, PRENDAS DE VESTIR BASICA PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑAS Y NIÑAS; CANSETAS, ROPA INTERIOR, MODA, CALZADO, ENTRE OTROS.
2018-1506	11/01/2019	25	TEOPY BOOM (DENOMINATIVA)	Hemisphere Worldwide Sales, Inc.	25-PRENDAS DE VESTIR, A SABER, CAMISAS, ZAPATOS, ROPA INTERIOR, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALONES, CAMISAS, CINTURONES, TIRANTES, VESTIDOS, PRENDAS DE CALZETERIA, BUSAS, FALDAS Y PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑOS; PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑOS; PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑOS.
2018-15088	08/04/2018	25	Hemisphere (NEXTA)	Hemisphere Worldwide Sales, Inc.	25-PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑOS, A SABER, CAMISAS, CALZETINAS, ZAPATOS, ROPA INTERIOR, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALONES, CINTURONES Y TIRANTES, VESTIDOS, PRENDAS DE CALZETERIA, PANTALONES LIGEROS, BUSAS, FALDAS, CAJAS DE BEBE (PRENDAS DE VESTIR), CAMISITAS LARGAS.
2018-44471	04/11/2018	25	OSLS (DENOMINATIVA)	OSLS MALLER TELERDA GARCIA	25-PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA.
2018-4745	16/02/2019	26	BIANCA STELLA (DENOMINATIVA)	CLAUDIA AURORA CALVATA SANTON	26-ENCAJES Y BORDADOS; CINTAS Y CORDOONES; BOTONES, GANCHOS Y OJETES, ALFILERES Y AGUJAS; FLORES ARTIFICIALES.
2018-39929	12/10/2018	26	EBRARD (DENOMINATIVA)	B & H (TEXAS SOLE PROPRIETORSHIP)	26-ENCAJES Y BORDADOS; CINTAS Y CORDOONES; BOTONES, GANCHOS Y OJETES, ALFILERES Y AGUJAS; FLORES ARTIFICIALES; ADORNOS PARA EL CABELLO; CABELLO POSTIZO.
2018-46560	04/01/2019	28	SAFE - EN EXTENSIONES DP (NEXTA)	DIANA PASCUAL	28-ADORNOS PARA EL CABELLO; CABELLO POSTIZO.
2018-1134	10/01/2019	29	ALIMENTOS MOLINA SERRALLES (NEXTA)	IVAN ALDANOGO MOLINA SERRALLES / IVAN ANDRES MOLINA MOLINA	29-FRUTAS Y VEJIGARAS, HORTIZALES Y LEGUMBRES.
2017-41368	11/10/2017	29	CORLISA (DENOMINATIVA)	OLBRIA, S.A.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VEJIGARAS, HORTIZALES Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; ALJAS, COPIRUTAS, COMPOSTAS; PASTELONES VAQUEROS; ROPA DE DORMIR; CALENTINES; SUETERES; SUDADERAS; TRAJES DE BAÑO (BañADORES); COMBATAS; PANTAS; ROPA INTERIOR; MALLAS; ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA; GORRAS DE BEBIDO; CORBOS; SOMBREROS; CHOUFLATS; MALLAS (TEJIDOS); PANTALONES; CAMISAS; SHORTS; CAMISITAS DE MANEJA CORTAL; CAMISITAS TIPIANES; TOPS; CHANCRILES; PANTALONES DE VISA; CASQUETAS DE YOGA; CALZADO; A SABER, ZAPATOS, CHANCLETAS, SANDALIAS, CALZADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BOTAS, PANTUFLOS, ZAPATILLAS; PUNOS (PRENDAS DE VESTIR).
2018-3006	02/01/2019	29	Negand Salam SUPER ESPECIAL GRADO PREMIUM (NEXTA)	ENTRAL ROMANA CORPORATION, LTD.	29-CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE.
2018-49799	12/12/2018	29	Negand Salam SUPER ESPECIAL GRADO PREMIUM (NEXTA)	ENTRAL ROMANA CORPORATION, LTD.	29-CARNE, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE.
2018-49667	13/12/2018	29	Nu-HARVEST GREAT TASTE GUARANTEED (NEXTA)	PRITTO-LA NORTH AMERICA, INC.	29-REFRIGERIOS QUE CONSTEN PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES, PRODUCTOS DE NUECES, SERPILLAS, FRUTAS, VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS, INCLUYENDO PAPA FRITAS, PAPA FRITAS, CHIPS DE FRUTAS, REFRIGERIOS A BASE DE FRUTAS, PRODUCTOS PARA UNTAR A BASE DE FRUTAS, CHIPS DE VEGETALES, REFRIGERIOS A BASE DE VEGETALES, PRODUCTOS PARA UNTAR A BASE DE VEGETALES, CHIPS DE TARO, REFRIGERIOS DE CERDO, REFRIGERIOS DE CARNE DE RES, REFRIGERIOS A BASE DE SOPA.
2018-1757	04/01/2019	29	ORO DE GRANADA ESQUE 1801 (NEXTA)	Omepo 2001, S.L.L	29- PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS; PRODUCTOS DE CARNICERIA; CARNES; SALAZONES; LOMO DE CERDO; SALCHICHONES; MORCILLAS (PRODUCTOS DE CARNICERIA); CHORIZOS; CECINA; TORNADO SALAMI; CONSERVAS; ENBURTIDOS; CARNE EN LATA; PANICETA AHUMADA; CORTEZA DE CERDO INFLADA; MANTICA; HAMBURGUESAS; SALCHICHOS; QUESOS; ACEITUNAS PROCESADAS; MEXCLOS; QUESO; TACOS; CARNE AHUMADA; CARNES CURADAS.
2018-1933	15/01/2019	30	BLANDED COFFEE (NEXTA)	Armed Food Industries Co. w.l.l.	30-CARÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ Y PREPARACIONES A BASE DE CAFÉ, SUCEDANOS DEL CAFÉ, CAFÉ ARTIFICIAL, CAFÉ TOSTADO Y SIN TOSTAR, AROMAS DE CAFÉ.
2018-4132	02/09/2018	30	MARCA DON NUOVO (DENOMINATIVA)	ARMANDO GIORDAN	30-CARÉ.
2018-49662	06/12/2018	30	Beeds (NEXTA)	SARIEL ANDRES ROSARIO BAEZ	30-EL PROYECTO Y LA JALEA REAL.
2018-46235	06/01/2019	30	ESPAÑE (DENOMINATIVA)	FENECIA LEONARDE ARIAS DE TAYAZAR	30-BISLETAS Y DULCES.
2018-46236	29/11/2018	30	Mika (NEXTA)	Mark Foods Schweiz Holding GmbH	30-PRODUCTOS DE CONFITERIA NO MEDICIONALES; CHOCOLATE, DULCES DE CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CONFITERIA DE AZÚCAR, CONFITERIA CONGELADA, HELADOS GISSEROS, POSTRES, PASTELYS Y GALLITAS.
2018-46739	12/12/2018	30	PALETERE SURCA (DENOMINATIVA)	JARMEN REGERO HERRERA	30-HELADOS.
2018-43718	26/10/2018	30	PRODUCTOS LAS 3K (NEXTA)	BOLLERINO MELIA DE LOS SANTOS, MARIA ISABEL PANDOLFI PANDOLFI	30-CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDANOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPACA Y SAGU; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZÚCAR; MIEL; JARABE DE MELAZA; LEVADURA; POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE; SALSAS (CONDIMENTOS); ESPESAS; HELDO.
2018-44675	20/12/2018	30	QUINIA EPS HIGHLAND FARM (DENOMINATIVA)	LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.	30- PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA, CONFITERIA Y HARINAS.
2018-25343	06/01/2019	30	SALTAR (DENOMINATIVA)	ESAR IJESLAS, S.A.	30-CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, TAPACA, SAGU, SUCEDANOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON CEREALES, PAN, BEZCOCHOS, TORTAS, PASTELERIA, CONFITERIA, HELADOS, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAS, SAL, MOSTAZA, PIMENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIES, HELDO.
2018-41341	11/10/2018	30	Vorgina (DENOMINATIVA)	DANIELLE MARIE BARKHAUSEN PICHARDO	30-EL CAFÉ.
2018-14674	13/12/2018	31	EUROADMINISTO CINI F1 (DENOMINATIVA)	DAINE RAFAEL PERALTA FERNANDEZ	31-SEMILLAS Y PLANTAS.
2018-14684	13/12/2018	31	EUROADMINISTO LINA 23 (DENOMINATIVA)	DAINE RAFAEL PERALTA FERNANDEZ	31-SEMILLAS Y PLANTAS.
2018-14621	13/12/2018	31	EUROADMINISTO SUGAR QUEEN (DENOMINATIVA)	DAINE RAFAEL PERALTA FERNANDEZ	31-SEMILLAS Y PLANTAS.
2018-14676	13/12/2018	31	EUROADMINISTO SUPER 874 (DENOMINATIVA)	DAINE RAFAEL PERALTA FERNANDEZ	31-SEMILLAS Y PLANTAS.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[611] C.T.	[641] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E2018-4602	18/02/2018	01	BUCOSMINISTRO VEGA F1 (DENOMINATIVA)	DAIRE RAFAEL PERALTA FERNANDEZ	01-SEMILLAS Y PLANTAS.
E2019-211	01/01/2019	02	Agua de la Fuente (MEXTA)	AGUA DE LA FUENTE, S.R.L.	02-AGUA PROCESADA POTABLE ENVASADA PARA BEBIDA.
E2019-1719	14/01/2019	02	AGUA Gota de Esperanza (MEXTA)	LIZ DEL CARMEN REYES REYES	02-AGUA PARA CONSUMO HUMANO.
E2019-1479	11/01/2019	02	BEBE (MEXTA)	PREPARADO NUTRICIONAL, S.A.	02-LECHEVA.
E2018-4913	09/01/2018	02	BEBIDAS TROPICALE (DENOMINATIVA)	PIRESTAR ENCARNAACION LUJO	02-BEBIDAS REFRESCANTES CON SABOR A FRUTAS, NATURALES Y/O ARTIFICIALES, A BASE DE AGUA, EN PRESENTACION LIQUIDA O CONGELADA..
E2018-4963	08/11/2018	02	SABEL NATALIA VARGAS NUÑEZ (MEXTA)	SA.	02-3 JUGOS Y BEBIDAS SABORIZADAS.
E2018-48977	01/01/2019	02	FRUITAL.	JULIO CESAR VICENTE QUEZADA, COOLBEVCO, S.R.L.	02-NECTAR DE MANGO Y FRUTAS.
E2018-4740	23/11/2018	02	ALREITANA The lightest water in Europe (MEXTA)	ALREITANA S.P.A.	02-AGUAS MINERALES.
E2018-60008	13/12/2018	02	OCEAN VALLEY (DENOMINATIVA)	STREVE LYONNEL MARIE NAZARE	02-BEBIDAS AROMATIZADAS, CON MALTA, CON LECHE.
E2019-276	13/01/2019	02	PEPSI FOR THE LOVE OF IT (DENOMINATIVA)	Peppico, Inc.	02-BEBIDAS REFRESCANTES SIN AZÚCAR..
E2019-2975	23/01/2019	03	Papas de Frutas Campo Llano (MEXTA)	CONSORCIO DE PRODUCTORES AGRICOLAS CAMPO LLANO, S.R.L.	03-PREPARACIONES SIN ALCOHOL PARA ELABORAR BEBIDAS.
E2018-43823	13/11/2018	03	PAJARA (DENOMINATIVA)	PAJARA FERNANDEZ DE LA CRUZ	03-JUGOS FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS.
E2019-483	04/01/2019	03	P MOON (DENOMINATIVA)	Constellation Brands U.S. Operations, Inc.	03-VINOS.
E2018-50005	13/12/2018	03	ALEJANDRINO I ESPUNSO (DENOMINATIVA)	BOGEGAS NAVARRO LOPEZ	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E2018-50006	13/12/2018	03	ALEJANDRINO I VINO MERLOT (DENOMINATIVA)	BOGEGAS NAVARRO LOPEZ	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E2018-50004	13/12/2018	03	ALEJANDRINO I VINO RESERVA (DENOMINATIVA)	BOGEGAS NAVARRO LOPEZ	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E2018-50003	13/12/2018	03	ALEJANDRINO I VINO GRAN RESERVA (DENOMINATIVA)	BOGEGAS NAVARRO LOPEZ	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E2019-2138	06/01/2019	03	PIGUA DE VALLENCIA (DENOMINATIVA)	PIGUSA DOMINICANA SRL	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO CERVEZAS,PREPARACIONES ALCOHOLICAS PARA ELABORAR BEBIDAS.
E2018-23670	27/08/2018	03	KAPPA (DENOMINATIVA)	BOURNET-LAPOSTOLLE INTERNATIONALE SA	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E2019-2290	17/01/2019	03	King's Label (MEXTA)	J. ARMANDO BIERHUEDE & CO. S. A.	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E2019-1450	11/01/2019	03	MACORBY AGUA DE COCO (DENOMINATIVA)	VINOCLA DEL NORTE, S. A.	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).
E2019-1760	04/01/2019	03	MARIS MARIK 46 (DENOMINATIVA)	Maris's Mark Distillery, Inc.	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO CERVEZA, WHISKY.
E2018-36121	04/09/2018	03	BVEKVA (MEXTA)	CONTELLATION BRANDS SMO, LLC	03-BEBIDAS ALCOHOLICAS, A SABER, BEBIDAS DE MALTA CON SABOR, EXCEPTO CERVEZAS; BEBIDAS ALCOHOLICAS, A SABER, BEBIDAS DE MALTA CON SABOR DE NATURALEZA SIMILAR A LOS SELLTZERS CON ALCOHOL..
E2018-48008	08/11/2018	04	FIGURATIVA)	Japan Tobacco Inc.	04-TABACO YA SEA MANUFACTURADO O NO MANUFACTURADO; TABACO PARA FUMAR, TABACO PARA PAPA, TABACO PARA ENROLLAR, TABACO PARA MASCAR, SNUS; CIGARRILLOS, CIGARRILLOS ELECTRONICOS, PURCOS, CIGARROS; PAPEL, ARTICULOS PARA FUMADORES INCLUIDOS EN LA CLASE 34; PAPELES PARA CIGARRILLOS, TUBOS Y POSPOROS PARA CIGARRILLOS.
E2019-541	27/01/2019	04	SIABRO (DENOMINATIVA)	BOGEGAS PERALTA CARAMBALO, S.R.L.	04-TABACOS, CIGARRILLOS, CERRILLAS.
E2019-1514	05/01/2019	04	TO XIVA DE TABORISIL (MEXTA)	PIERO ANTONIO TABORAS CABELLAN	04-TABACOS, ARTICULOS PARA FUMADORES, CERRILLAS.
E2019-2678	01/01/2019	05	FIGURATIVA)	ANGEL WILLIAM LEONDA TEJESGUA	05-SERVICIOS DE PUBLICIDAD, ESTRATEGIA Y DISEÑO GRAFICO EN GENERAL (EDITORIAL, MODA, TEXTIL..
E2019-1879	01/01/2019	05	ASIMPO PROMOS (MEXTA)	EDUARDO FABIO NUÑEZ MADERA	05-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA..
E2019-2102	06/01/2019	05	Clientelatic (MEXTA)	PROF ENTERPRISES, S.R.L.	05-PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA..
E2019-4134	23/01/2019	05	Kalaga (MEXTA)	BENRODIO GESTION INTEGRAL, S.R.L.	05-AYUDA EN LA GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES O FUNCIONES COMERCIALES DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL O COMERCIAL; ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN; ASESORIA RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS; ASISTENCIA A EMPRESAS COMERCIALES EN LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS; CONSULTORIA POR INTERNET EN GESTIÓN COMERCIAL; CONSULTORIA SOBRE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS..
E2018-46461	08/11/2018	05	NOLAND (DENOMINATIVA)	NOLAND CORPORATION	05-GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES.
E2019-1424	02/01/2019	05	DE PLUDE HUGO (DENOMINATIVA)	FRANK RAFAEL ATILANO DIAZ WARDEN	05-PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES.
E2019-1136	23/01/2019	05	VIRTUAL GAMES 99 (MEXTA)	INVERSIONES SOBRE NUEVE HAHNEN SRL	05-IMPORTACION DE EQUIPOS DE JUEGOS INCLUIDO REALIDAD VIRTUAL
E2018-20993	09/11/2018	06	TRINOS RESERVAS INMOBILIARIAS (MEXTA)	AMAZ CONSULTORIAS, S.R.L.	06-CONSULTA EN MATERIA DE BIENES INMOBILIARIOS; ELABORACION DE CONTRATOS DE BIENES INMOBILIARIOS Y ADMINISTRACION DE ASUNTOS FINANCIEROS RELACIONADOS CON BIENES INMOBILIARIOS.
E2018-4326	02/01/2019	06	CUENTA ESCALA ACPF (DENOMINATIVA)	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	06-SERVICIOS DE SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS..
E2018-37899	18/09/2018	06	CIUDANOS CADA PASO DE TU VIDA (LEMA COMERCIAL)	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	06-SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.
E2018-37990	18/09/2018	06	EN LA ASOCIACION CIBAO, CIUDANOS CADA PASO DE TU VIDA (LEMA COMERCIAL)	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	06-SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.
E2019-1683	14/01/2019	08	EL COMPLEJO RADIO TV (MEXTA)	RAQUEL INDIRI POLANCO PENA	08-DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISION E INTERNET..
E2019-1375	27/03/2018	08	ALSEBANDO (DENOMINATIVA)	FRANCISCO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	08-DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION.
E2018-50825	21/12/2018	09	Magora empurp (MEXTA)	Minerva del Confinante Americano S.A. AVANCA	09-TRANSPORTE AEREO; EMBAJAS Y ADMANISTRAMIENTO DE NEGOCIACIONES; ORGANIZACION DE VIAJES Y PLANES TURISTICOS.
E2018-45441	02/11/2018	09	ROSCA GROUP SRL	ROSCA GROUP SRL	09-TRANSPORTE (INCLUYENDO PERRO NO SUJETANDO POR VEA AEREA); TRAVELING Y ADMANISTRAMIENTO DE NEGOCIACIONES; ORGANIZACION DE VIAJES..
E2019-122	10/01/2019	01	Baño de los Gallos (MEXTA)	Rol Bull group	01-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y REPORTAJES; ORGANIZACION DE CONFERENCIAS, EXPOSICIONES Y CONFERENCIAS; SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR CON UNA FINALIDAD DE ENTRETENIMIENTO; PRODUCCION DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO FISICO; SERVICIOS DE TRADUCCION E INTERPRETACION; PRODUCCION DE PELICULAS QUE NO SEAN PUBLICITARIAS; SERVICIOS DE JUEGOS DISPONIBLES EN LINEA A TRAVES DE UNA RED INFORMÁTICA.
E2018-3946	25/01/2018	01	CLAM FOUR (MEXTA)	SILBERTO ELIAS DE OSE GUZMAN	01-GRUPO DE MUSICA CONTEMPORANEA, VOCALE E INSTRUMENTAL, CON LA MISION DE LLEVAR UN BUEN MENSAJE EN CADA UNA DE SUS CANCIONES Y EXALTAR EL AMOR SANO Y VERDADERO EN CADA UNA DE SUS LETRAS.
E2019-1033	09/01/2019	01	Shir E SCABA & FUN (MEXTA)	PLEERTO LA CRUZ COMERCIAL, S.R.L.	01-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E2018-49948	04/11/2018	01	EL EMPEROR LIRICAL (MEXTA)	THELONDOZY FAMILY, S.R.L.	01-NOMBRE ARTISTICO..
E2018-50993	19/12/2018	01	GAME OVER TOURNAMENT GOTOUR (DENOMINATIVA)	OCTAVIO DELSON CIUETO FRIAS, EDUIN RAFAEL, MATEO FERRAZ	01-EDUCACION, FORMACION, ENTRETENIMIENTO, DEPORTES ELECTRONICOS, VIDEO JUEGOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E2018-50606	16/11/2018	01	LA VALLETA MELIX INVESTMENT (DENOMINATIVA)	MELIX INVESTMENT, S.R.L.	01-JUEGOS DE AZAR EN LINEA.
E2019-2310	17/01/2019	01	MARLIN & NICOLE, ELLAS INSPIRAN (MEXTA)	MARLIN CHARELY ESTEVEZ LEON, NICOLE NAHALIE MARTINEZ TEJADA	01-TALLERES, CHARLAS, EVENTOS, CONFERENCIAS.
E2018-1308	11/01/2019	01	MUSICA MAESTRO (DENOMINATIVA)	ALEXANDRO ANTONIO QUEZADA NUÑEZ	01-PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION..
E2018-28273	09/07/2018	01	NAVEL OZUNA (DENOMINATIVA)	RIGUEL ANTONIO OZUNA NELLA	01-NOMBRE ARTISTICO..
E2018-43613	11/01/2019	01	PEDAGOGIA SISTEMA LIXOH (DENOMINATIVA)	NIOMARA EMILIA ALTAGRACIA LORA DEL MONTE DE NUÑEZ / LIXOH CENTRO DE INTEGRACION HUMANA, S.R.L.	01-SERVICIOS EDUCATIVOS DESTINADOS A IMPARTIR METODOS PARA LA ENSEÑANZA..
E2018-38623	21/09/2018	01	PRECISION (DENOMINATIVA)	CLAUDIO ANTONIO MATOS	01-PAGINA WEB, PAGINA WEB DE NOTICIAS.
E2018-2447	25/01/2018	01	BHYMES (MEXTA)	SILBERTO ELIAS DE OSE GUZMAN	01-GRUPO MUSICAL CONTEMPORANEO, CON EL FIN DE LLEVAR UN BUEN MENSAJE A TRAVES DE SU BUENA MUSICA..
E2019-1443	11/01/2019	01	ROSALIA MELIX (DENOMINATIVA)	ROSALIA MELIX REYES, RAMON HEBOLITO LUIS MELIX FERRAZ	01-ARTISTA INDEPENDIENTE..
E2019-2418	07/01/2019	01	MAYO DOMINGO EDICIA (MEXTA)	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	01- EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E2019-2419	07/01/2019	01	MAYO DOMINGO EMPRENDE (MEXTA)	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	01-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES..
E2018-46440	29/01/2019	01	PEPLIVEDIA EL DE LA BOCA (DENOMINATIVA)	RIGUEL ANGEL SERRANILLA VALDEZ	01-NOMBRE ARTISTICO..
E2018-50520	19/12/2018	01	ESUPRIVIVIENDO (DENOMINATIVA)	FLAVIA BALCAER OJUZ	01-REALITY SHOW, CONSISTENTE EN UNA SERIE DE PROGRAMAS TELEVISIVOS A SER TRANSMITIDOS POR DIFERENTES MEDIOS, QUE PODRAN CONTENER VARIAS TEMPORADAS, CONSISTENTES EN LLEVAR PERSONAS PROPOSIAS A ARTISTAS, PELUDOS, POLLOS, ENTRE OTROS, A CONVIVIR CON UN CIUDADANO COMULSA UNA PARTE DE. PUES SORTIDA, DONDE PAGAN TRABAJO EN UN AMBIENTE SIMPOTIVO, PONIENDOSE A PRUEBA LA SUPERVIVENCIA Y EL TRABAJO EN EQUIPO Y LOGRANDO DESTACAR LAS CALIDADES HUMANAS, EN TANTO PERSONAS QUE TAMBIEN PASAN TRABAJO, IGUAL QUE TODOS LOS DEMAS CIUDADANOS COMUNES, SINTIENDO DOLOR, HABERE, FROD, ENTRE OTRAS SITUACIONES.
E2019-2617	18/01/2019	01	ETIMEN MUNDIAL (DENOMINATIVA)	GUSTAVO ANDRES UCETA ZAPATA	01-SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, NOMBRE ARTISTICO.
E2018-51227	08/12/2018	01	THE SCOPYBY BY HEDIGAN (MEXTA)	ROSCA SEGURO CARO RODRIGUEZ	01-RIEBROS, DIVERSION Y EL ENTRETENIMIENTO DE PERSONAS.
E2019-120	08/01/2019	01	NIQUE NIGHT CLUB (MEXTA)	MACAO ALTO RESORT, S.A.S	01-EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E2017-6511	29/11/2017	01	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ URENA	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ URENA	01-SERVICIOS EDUCATIVOS.
E2019-2207	16/01/2019	02	Bubukis (MEXTA)	FRANCISCO ALBERTO ROSARIO AZULON	02-PAGINA DE PUBLICACIONES DE PREGUNTAS RELACIONADAS A DIFERENTES AREAS DE ENTRETENIMIENTO PARA TODO TIPO DE PUBLICO.
E2019-739	09/01/2019	02	BREKORP (MEXTA)	BREKORP, S.R.L.	02-DESARROLLO DE SOLUCIONES DIGITALES, PLATAFORMAS WEB, SOFTWARE Y APLICACIONES MOVILES.
E2018-23301	05/09/2018	02	BURPH SOFT (DENOMINATIVA)	DYNAMICOPM, S.R.L.	02-SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO EN ESTOS AMBITOS; SERVICIOS DE ANALISIS E INVESTIGACION INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE SOFTWARE, SOFTWARE EPI (DE CONTABILIDAD EMPRESARIAL); FACTURACION, PUNTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION EMPRESARIAL..
E2018-41083	02/01/2019	02	KIDMOSOFF (DENOMINATIVA)	INVERSIONES MELIX TEJEDA, S.R.L.	02-SISTEMA COMPUTACIONAL PARA COOPERATIVAS, BAR / RESTAURANTES, FARMACIAS, FINANCIERAS, DESEAR DE VEHICULOS, FARMACIAS, ENTRE OTROS NEGOCIOS.
E2018-29564	08/12/2018	02	NOTICIAS BELLOVIVAS (MEXTA)	SURBITO ALE SOMBRINER	02-SERVICIOS DIGITALES.
E2018-69016	06/12/2018	02	REINA DE LOS NUMEROS (MEXTA)	DIAN JOSE ROSARIO MELIX, NIURKA ALTAGRACIA RANGELINO SALLEDO	02-PAGINA WEB.
E2019-1197	09/01/2019	03	CURCO (MEXTA)	MACAO ALTO RESORT, S.A.S	03-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION)..
E2018-38249	19/09/2018	03	DIAMOND Resorts (MEXTA)	DIAMOND RESORTS HOLDINGS, LLC	03-SERVICIOS DE HOTEL; SERVICIOS DE RESTAURANTES; DE ABASTECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS [CATERING]; BARES Y SALONES DE COCTELES; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN COMPLEJOS TURISTICOS (RESORTS); PROVISION DE INSTALACIONES DE USO GENERAL PARA REUNIONES, CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES..
E2019-2687	01/01/2019	03	Polo Campesino (MEXTA)	POLLO CAMPESINO, S. A. de C. V.	03-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL.
E2019-1658	04/01/2019	03	SMARTPUS (MEXTA)	W HOTEL GROUP, S.A.	03-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL; SERVICIOS HOTELEROS; SERVICIOS DE RESERVA DE HABITACIONES DE HOTEL; RESERVA DE ALMOJORNOS TEMPORALES; RESERVAS DE HOTELEROS; CASAS DE HUESPEDOS; AGENCIAS DE ALOJAMIENTO EN HOTELS; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELS, MOTELS Y COMPLEJOS TURISTICOS; FACILITACION DE INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS, REUNIONES, REUNIONES, REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, SEMINARIOS Y TALLERES; SERVICIOS DE PREPARACION DE COMIDA Y BEBIDA; SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR Y CATERING; ALQUILER DE CARRAS; ALQUILER DE CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES; ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELERIAS Y CRISTALERIAS.
E2019-1145	10/01/2019	03	NIQUE DAY CLUB (MEXTA)	MACAO ALTO RESORT, S.A.S.	03-SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION)..
E2018-40253	04/08/2018	05	ELINSTER (MEXTA)	PALMA LABRANTJUN ESTUDIO LEGAL, S.A.S.	05-SERVICIOS JURIDICOS.
E2019-1195	10/01/2019	05	PELLLEAW (DENOMINATIVA)	PELLERANO & HERRERA, S.A.S.	05-SERVICIOS JURIDICOS PRESTADOS POR JURISTAS A PERSONAS, GRUPO DE PERSONAS, ORGANIZACIONES O EMPRESAS; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO; SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE BIENES Y PERSONAS; SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES.
E2019-1275	10/01/2019	2	POFF (MEXTA)	PABLO MARTINEZ CECILIA RODRIGUEZ	1-REVESTIMIENTO QUIMICO DE PROTECCION E IMPERMEABILIZACION UTILIZADO EN SUPERFICIES Y PARA REDUCIR EL INTERIOR DE CASAS DE PICK UP Y DE METALES EN GENERAL (QUE NO SEAN PINTURAS O ACEITES). 2-PROTECTOR EN SPRAY PARA ANCLAJE EN SUPERFICIES METALICAS Y NO METALICAS DE ALTO IMPACTO, PARA EVITAR LA HERIBIMBE Y DETRIENDO DE TALES SUPERFICIES.
E2019-1276	10/01/2019	2	POFF Spray on bedliners by artux (MEXTA)	Pablo Martinez Cecilia Rodriguez	1-REVESTIMIENTO QUIMICO DE PROTECCION E IMPERMEABILIZACION UTILIZADO EN SUPERFICIES Y PARA REDUCIR EL INTERIOR DE CASAS DE PICK UP Y DE METALES EN GENERAL (QUE NO SEAN PINTURAS O ACEITES). 2-PROTECTOR EN SPRAY PARA ANCLAJE EN SUPERFICIES METALICAS Y NO METALICAS DE ALTO IMPACTO, PARA EVITAR LA HERIBIMBE Y DETRIENDO DE TALES SUPERFICIES.

[210] EXPEDIENTE	[220] FECHA	[611] C.I.	[641] MARCA	[730] SOLICITANTE	PRODUCTOS / SERVICIOS
E2019-2747	10/01/2019	19	BILLOTA SMART (COMBINATIVA)	BILLOTA HERMANAMENTA, S.L.	4-HERMANAMENTA MANUALES. 4-EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL TRABAJO. TALES COMO GRAPAS DE PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES, BRACAZACIONES Y FUEGO, PANTALLAS PARA LA PROTECCIÓN FACIAL DE LOS TRABAJADORES, FILTROS PARA MASCARILLAS RESPIRATORIAS, TRAILES DE PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES, RADACIONES Y FUEGO, GUANTES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES, MASCARAS DE PROTECCIÓN FACIALES.
E2018-47420	23/11/2018	14 18 25 35	B (MIXTA)	PIERRE BALMAIN, S.A.S	4-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, DE TOPOGRAFIA, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS (A SABER, GAFAS, LENTES OPTICAS, GAFAS DE SOL, MONTURAS DE GAFAS, ESTUCHES PARA GAFAS, PESAJE, MEDICION, SENALIZACION, COMPRESION (INYECCION), SALVAMENTO Y APARATOS DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA LA GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE DATOS MAGNETICOS, DISCOS DE GRABACION; MECANISMOS PARA APARATOS DE MONEDAS; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; TABLETAS Y PROGRAMADORES ESTILES PARA COMPUTADORAS TIPO TABLETAS, COMPUTADORAS DE MANO MOVILES, TELEFONOS MOVILES; PROTECCION PARA LA CABEZA. 14-HEMBOS PRECISOS Y FIBAS ALICACIONES (EXCEPTO PARA FINES DENTALES) Y PRODUCTOS EN METALES PRECISOS O REVESTIDOS CON ELLOS, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES. 4-SABER, ANILLOS, PENDIENTES, PULSERAS, BARRATAS, BROCHES, CADERAS, COLLARES, ALFILERES, ADOORNOS, ALfilerES, ALfilerES, ANILLOS, HERRILLAS DE METALES PRECISOS, ADOORNOS PARA SOPHORES; BERNILLOS, NAUTICOS DE COBRATA; JOYERIA, PIEDRAS PRECISAS, PIEDRAS SEMIPRECISAS, PERLAS; CAJAS DE JOWAS. 18-PIEL E IMITACIONES DE PIEL, PRODUCTOS HECHOS DE ESTOS MATERIALES NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES. A SABER, CAJAS DE PIEL, CAJAS DE CARTON CUERO; PASAMBIERA DE CUERO PARA MUEBLES; BOLSAS (BOMBES, BOLSILLOS) DE CUERO PARA EMBAJAR; BOLSAS. A SABER BOLSAS DE MANO; BOLSAS DE VIAJE. PARCHALES, BOLSAS DE PLATA, BOLSAS DE COPRINA CON FUELOS; SATCHELS; MOCHILAS Y CARTERAS ESCOLARES, CINTURONERAS; BOLSAS DE BOPA, CONJUNTOS DE VIAJE, COMBAS (CUERO 1); PORTAFOLIO DE VIAJE; BOLSOS DE MANO; MONEDEROS; ESTUCHES DE TOCADOR (NO EQUIPADOS) PARA ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS; CUERO; PRECIOSOS ARTICULOS DE CUERO. A SABER BILLETERAS; MONEDEROS, QUE NO SEAN DE METALES PRECISOS; CARTERAS DE TARTARAS; CASOS CLAVI; PIELS DE ANIMALES, PIELS, TRONCO Y BOLSAS DE VIAJE; PARAGUAS; SOMBRILLAS Y GORROS, LATEXOS, ANILLOS Y GUARNICIONERIA; ROPA PARA MUJERES, HOMBRERES Y NIÑOS, A SABER, VESTIDOS, FALDAS, FONDOS; FALDAS CLOUTTE; TRAILES; TRAIDE DE PALMA; TRAILES DE OCHA; PANTALONES; PANTALONES CORTOS; BERMEJAS; PANTALONES CASUALES; CAMISAS; BOLSAS; CORPONES; SOMBRITOS; CORNETAS; CARBONETES; CALZADONES; CHALECOS; CHAQUETAS (DE VESTIR); CARGAJOS, GUETRES, SUTINES; PULSERAS; PANDAS; ANILLOS; ANILLOS GAMBONOS; ROPA IMPERMEABLE; PIELS; ESTOJAS; FALG; CHALES; BUJANADOS; GUANTES DE VESTIR; COBRATAS; CINTURONERAS (PRENGAS DE VESTIR); MEDIAS; MEJIA PANTIS; MALLAS; LENCERIA; ROPA INTERIOR; PUNAS; BATAS; TRAILES DE BAÑO; BATA DE BAÑO; TRAJANTES PARA ROPA (TRAJANTES); CALZADO (EXCEPTO ORTOPEDICO). A SABER, ZAPATOS; SANDALIAS; CERRAJOS; ZAPATOS NAUTICOS; BOTAS; BOTINES; ZAPATILLAS; ZAPATILLAS; SOMBRERETE. A SABER, SOMBREROS; BORNAL; GORROS; ARTICULOS DE SOMBRERERIA; MASCARAS PARA GORRIN. 15-ADMINISTRACION DE NEGOCIOS; GESTION COMERCIAL DE LICENCIAS DE BIENES Y SERVICIOS; GESTION EMPRESARIAL DE ARTISTAS; ESCRITOS; ADMINISTRACION DE EMPRESAS; SERVICIOS DE MARKETING; DESPILS DE MOCA CON FINES PROMOCIONALES ORGANIZACION DE 1); ORGANIZACION DE FERIAS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; PRESENTACION DE PRODUCTOS EN MEDIOS DE COMUNICACION, PARA LA VENTA MINORISTA, VENTA EN TIENDAS; VENTAS EN LINEA.
E2019-275	13/01/2019	9 16 35 38 41	8V HD BLACK (MIXTA)	8V International AG	4-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION, DE SENALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONEXION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAZO; CAJAS REGISTRADORAS; MAQUINAS DE CALCULAR; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. 16-PAPEL, CARTON; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE INCLUCIONACION; FOTOGRAFAS; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBAJAR (NO COMPRESADAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA. 35-35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. 38-38-TELECOMUNICACIONES. 41-41- EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E2019-277	13/01/2019	9 16 35 38 41	8V HD GOLD (MIXTA)	8V International AG	4-09- APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION, DE SENALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONEXION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAZO; CAJAS REGISTRADORAS; MAQUINAS DE CALCULAR; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. 16-PAPEL, CARTON; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE INCLUCIONACION; FOTOGRAFAS; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBAJAR (NO COMPRESADAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA. 35-35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. 38-38-TELECOMUNICACIONES. 41-41- EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E2019-274	13/01/2019	9 16 35 38 41	8V HD PLATINUM (MIXTA)	8V International AG	4-APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION, DE SENALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONEXION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAZO; CAJAS REGISTRADORAS; MAQUINAS DE CALCULAR; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. 16-PAPEL, CARTON; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE INCLUCIONACION; FOTOGRAFAS; ARTICULOS DE PAPELERIA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBAJAR (NO COMPRESADAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA. 35-35-PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. 38-38-TELECOMUNICACIONES. 41-41- EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
E2019-2712	16/01/2019	34	8QCS (MIXTA)	Phil Morris Products S.A.	4-BATERIAS PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS; BATERIAS PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE SON UTILIZADOS PARA CALENTAR TABACO; CARGADORES PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE SON UTILIZADOS PARA CALENTAR TABACO; CARGADORES DE VEHICULOS PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS; CARGADORES DE BATERIAS PARA DISPOSITIVOS QUE SON UTILIZADOS PARA CALENTAR TABACO; CARGADORES Y ESTACIONES DE RECARGA PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS; FUENTES DE ALIMENTACION PORTATILES PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS UTILIZADOS PARA CALENTAR TABACO; FUENTES DE ALIMENTACION PORTATILES PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS. 34-MONIZADOR CON CABLE PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA FUMAR; TABACO EN BRUTO O MANUFACTURADO; PRODUCTOS DE TABACO, INCLUYENDO CIGARRILLOS Puros, CIGARRILLOS PURITOS, TABACO DE LAR, TABACO DE PIRA, TABACO DE MASCAR, RAPE TABACO (EN PARCHO), HIERA (CIGARRILLOS INCOMPLETOS); SMOKE SUCCINERS DEL TABACO (SALVO PARA USO MEDICO); ARTÍCULOS PARA FUMAR, INCLUYENDO PAPEL PARA CIGARRILLOS; TABACO, FILTROS, LATAS, PILLERAS Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA LAR CIGARRILLOS, ENCENDIDORES, CEBILLAS, PALOS DE TABACO, PRODUCTOS DE TABACO PARA EL PROPÓSITO DE SER CALENTADOS. DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y SUS PARTES PARA EL PROPÓSITO DE CALENTAR CIGARRILLOS O TABACO PARA LIBERAR AROMA, QUE CONTIENGA NICOTINA PARA INHALACION; SOLUCIONES LIQUIDAS DE NICOTINA PARA SU USO EN CIGARRILLOS ELECTRONICOS; DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA FUMAR; CIGARRILLOS ELECTRONICOS; CIGARROS ELECTRONICOS COMO SUSTITUTO PARA CIGARRILLOS TRADICIONALES. DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA LA INHALACION DE AROMA, QUE CONTIENGA NICOTINA. DISPOSITIVOS VAPORIZADORES ORALES PARA USO POR LOS FUMADORES, PRODUCTOS DE TABACO Y SUSTITUTOS DE TABACO; ARTICULOS PARA FUMADORES PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS, PARTES Y PIEZAS PARA LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS INCLUIDOS EN CLASE 34. EXTINTORES PARA CIGARRILLOS CALENTADOS Y CIGARRILLOS Puros ASÍ COMO TAMBIEN PALOS DE TABACO CALENTADOS; PILLERAS ELECTRICAS RECARGABLES; ESTUCHES PROTECTORES, FORROS DECORATIVOS Y MALETINES PORTAARTICULOS PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS, DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE TABACO Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA FUMAR; CABA DE COCHE Y BOCUELLAS DE COCHE PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS, DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO DE TABACO Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA FUMAR; CONTENEDORES PARA EL VERTIDO DE PALOS DE TABACO CALENTADOS USADOS; LIMPIADORES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS, DISPOSITIVOS DE TABACO Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA FUMAR.

RESOLUCIÓN No.0073-2018

DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)

Acción Inicial

Oposición/Reconsideración

Marca de servicios

Res. No.000398 de fecha 01/09/2017

Depto. (Signos Distintivo)

Referencia

ASMAX (DENOMINATIVA) clase internacional

5 Vs. **MELASMAX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5

La Directora General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, asistida por el Cuerpo de Asesores compuesto por el Lic. Ángel Canó Sención, en calidad de presidente, el Dr. José Francisco Cuello Nouel, Lic. Francisco Terrero Galarza, Lic. Aquiles Fariás Monge, Dr. Máximo E. Viñas Flores Consultor Jurídico en calidad de Secretario y la Licda. Lesly Franco, Asesora de la Dirección General en la Sala donde conocen de los Recursos de Apelación por vía Administrativa interpuesto en fecha 04 de diciembre del 2017, por la entidad comercial **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS S.R.L. (LAM)**, representada por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**, contra la resolución No. 000398 de fecha 01 de septiembre del 2017, notificada en fecha 21 de noviembre del 2017, pronunciada por el Departamento de Signos Distintivos, cuyo resuelve se copia más adelante. **PRIMERO: DECLARA**, en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de apelación por vía administrativa incoado por la entidad comercial **LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS S.R.L. (LAM)**, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA**, por haberlo interpuesto de conformidad con la Ley que rige sobre la materia. **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo, el presente recurso de apelación por vía administrativa interpuesto en fecha 04 de diciembre del 2017, por la entidad comercial **LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS S.R.L. (LAM)**, debidamente representada por la **LICDA. GRELDY HERNANDEZ SOSA** contra la resolución No.000398 de fecha 01 de septiembre del 2017, dada por el Departamento de Signos Distintivos, en virtud de que la marca solicitada **MELASMAX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 73 literales (f) e (i) de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a los demás motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: REVOCA**, la resolución No.000398 de fecha 01 de septiembre del 2017, dada por el Departamento de Signos Distintivos; con la enmienda realizada en el considerando número 5. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea notificada a las partes y publicada en el boletín informativo de la ONAPI. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

DRA. RUTH A. LOCKWARD R.
DIRECTORA GENERAL
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.ONAPI.GOB LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE APELACIONES, EMITIDAS POR LA DIRECTORA GENERAL.

No. Resolución	Fecha	Recurso	Signo recurrente	Signo recurrido
0073-2018	14/09/2018	Apelacion	ASMAX (DENOMINATIVA)	MELASMAX (DENOMINATIVA)

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 20-00 (EXTRACTO)

Resolución Núm.000476

PRIMERO: DECLARA inadmisibles el recurso de oposición interpuesto por **HOLZER Y CIA, S.A. DE C.V.**, debidamente representado por la **LICDA. ORIFETTA BLANCO MININO**, en virtud de la solicitud de registro Núm. 2012-2027 correspondiente a la marca **ANN TAYLOR (DENOMINATIVA)** clase internacional 14, contra la solicitud de registro Núm. 2013-19020 correspondiente a la marca **ANN TAYLOR (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, 9, 18, 25 y 35, efectuada por **ANCCO, INC.**, por haber sido designada la expectativa en virtud de la cual interpuso dicho recurso, convalidando una falta de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 107-13 sobre Procedimiento Administrativo y 44 de la Ley 834 sobre Procedimiento Civil y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **SEGUNDO:** AUTORIZA la inscripción de la marca **ANN TAYLOR (DENOMINATIVA)** para productos y servicios de la clase internacional 3, 9, 18, 25 y 35, efectuada por **ANCCO, INC.**, bajo el Expediente Núm. 2013-19020. **TERCERO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000477

PRIMERO: DECLARA buena y válida en cuanto a la forma la presente acción en cancelación interpuesta por **CONDUCTORES ELÉCTRICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL S.A. DE C.V.**, debidamente representada por los **LICDOS. LUIS RAFAEL PELLERANO** y **ISEL BISONO**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación interpuesta por **CONDUCTORES ELÉCTRICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL S.A. DE C.V.**, debidamente representada por los **LICDOS. LUIS RAFAEL PELLERANO** y **ISEL BISONO**, contra el registro Núm. 508468 de fecha 28 de abril de 2018, correspondiente al nombre comercial **CONDUSAL**, cuyo titular es **NELANSA, SRL**, por existir en el caso un riesgo de asociación con respecto del nombre comercial **CONDUSAL** usado por el impugnante, siendo aplicable el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial; por haber sido solicitada el nombre comercial impugnado bajo actuaciones cuestionables, aplicando la disposición del artículo 92, 5) de la misma Ley y de conformidad con los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación del registro Núm. 508468 de fecha 28 de abril de 2018, cuyo titular es **NELANSA, SRL**, correspondiente al nombre comercial **CONDUSAL**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000479

PRIMERO: DECLARA buena y válida en cuanto a la forma la presente acción en cancelación interpuesta por **SALOMÓN DE JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ**, debidamente representado por la **LICDA. ANTONIA YDALIA FAULLINO GARCÍA**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación interpuesta por **SALOMÓN DE JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ**, contra el registro Núm. 499155 de fecha 5 de febrero de 2018, correspondiente al nombre comercial **KING'S TOURS & TRAVEL**, cuyo titular es **CAMILA FIGUERO SANTOS**, por ser susceptible de ocasionar error o confusión al público consumidor y contravenir este último lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial y de conformidad con los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación del registro Núm. 499155 de fecha 5 de febrero de 2018, cuyo titular es **CAMILA FIGUERO SANTOS**, correspondiente al nombre comercial **KING'S TOURS & TRAVEL**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000480

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A. (INEFASA)**, debidamente representado por la **DRA. MARÍA TERESA NANITA ESPAÑOL**. **SEGUNDO:** RECHAZA en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 20 de febrero de 2018, por **INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A. (INEFASA)**, debidamente representada por la **DRA. MARÍA TERESA NANITA ESPAÑOL**, contra el certificado de registro Núm. 215252, de fecha 16 de octubre de 2014, que ampara la marca **DEXTRIM (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.**, por haber aportado la parte impugnada pruebas suficientes que acreditan el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000481

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **CESARE, S.R.L.**, debidamente representado por las **LICDAS. ERIKA MARÍA SÁNCHEZ ALONSO** y **JOSEFINA GUZMÁN MONTERO**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 14 de mayo de 2018, por **CESARE, S.R.L.**, debidamente representado por las **LICDAS. ERIKA MARÍA SÁNCHEZ ALONSO** y **JOSEFINA GUZMÁN MONTERO**, contra el registro Núm. 173979 de fecha 18 de mayo de 2009, que ampara a la marca **ORIENTAL (MIXTA)** clase internacional 11, cuyo titular es **INDUSTRIAS ORIENTAL, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 173979 de fecha 18 de mayo de 2009, que ampara a la marca **ORIENTAL (MIXTA)** clase internacional 11, cuyo titular es **INDUSTRIAS ORIENTAL, S.A.**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No. 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000482

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNACIONAL, S.R.L.**, debidamente representado por la **DRA. MARÍA TERESA NANITA ESPAÑOL**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 20 de febrero de 2018, por **LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNACIONAL, S.R.L.**, debidamente representada por la **DRA. MARÍA TERESA NANITA ESPAÑOL**, contra el certificado de registro Núm. 204027, de fecha 17 de junio de 2013, que ampara la marca **GLUCORAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS ALFA, S.R.L.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en los medios comerciales en virtud de lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 204027 de fecha 17 de junio de 2013, que distingue la marca **GLUCORAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS ALFA, S.R.L.**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000483

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **ENERGY BEVERAGES LLC**, debidamente representada por la **LICDA. WALLIS PONNS CARDI**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de diciembre del 2017, por **ENERGY BEVERAGES LLC** titular del registro Núm.235404 de fecha 01 de diciembre de 2016, correspondiente a la marca  (FIGURATIVA) clase internacional 32, debidamente representada por la **LICDA. WALLIS PONNS CARDI**, contra la solicitud de registro Núm. 2017-35961, correspondiente a la marca  (FIGURATIVA) clase internacional 32, solicitada por **HACK LTD**, por ser la marca solicitada susceptible de ocasionar error o confusión en el público consumidor frente a la marca oponente y por los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DENIEGA la inscripción de la solicitud de registro Núm. 2017-35961 correspondiente a la marca  (FIGURATIVA) clase internacional 32 solicitada por **HACK LTD**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000484

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida el presente recurso de oposición interpuesto por **ENERGY BEVERAGES LLC**, debidamente representada por la **LICDA. WALLIS PONNS CARDI**. **SEGUNDO:** ACOGE en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de diciembre del 2017, por **ENERGY BEVERAGES LLC**, titular del registro Núm.235404 de fecha 01 de diciembre de 2016, correspondiente a la marca  (FIGURATIVA) clase internacional 32, debidamente representada por la **LICDA. WALLIS PONNS CARDI**, contra la solicitud de registro Núm. 2017-35960, correspondiente a la marca  (FIGURATIVA) clase internacional 32, solicitada por **HACK LTD**, por ser la marca solicitada susceptible de ocasionar error o confusión en el público consumidor frente a la marca oponente y por los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** DENIEGA la inscripción de la solicitud de registro Núm. 2017-35960 correspondiente a la marca  (FIGURATIVA) clase internacional 32, solicitada por **HACK LTD**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000485

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **AREA EXPORT & IMPORT CORPORATION, S.R.L.**, debidamente representada por el **LIC. MANUEL S. GONZÁLEZ BISONO**. **SEGUNDO:** ACOGE, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 15 de diciembre de 2017, por la entidad **AREA EXPORT & IMPORT CORPORATION, S.R.L.**, debidamente representada por el **LIC. MANUEL S. GONZÁLEZ BISONO**, contra el registro Núm. 200225 de fecha 18 de diciembre de 2012, que ampara la marca **PM PLATINUM (MIXTA)** clase internacional 12, cuyo titular es **IMPORTADORA DE REPUESTOS PEÑA ROA, S.R.L.**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio conforme establece el artículo 94, siendo aplicable con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las demás disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO:** ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 200225 de fecha 18 de diciembre de 2012, que ampara la marca **PM PLATINUM (MIXTA)** clase internacional 12, cuyo titular es **IMPORTADORA DE REPUESTOS PEÑA ROA, S.R.L.**. **CUARTO:** DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000486

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **THE QUAKER OATS COMPANY**, debidamente representada por los LICDOS. **JAIMÉ ÁNGELES** y **WALLIS PONS C. SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 8 de mayo de 2018, por la entidad **THE QUAKER OATS COMPANY**, debidamente representada por los LICDOS. **JAIMÉ ÁNGELES** y **WALLIS PONS C.**, contra el registro Núm. 146503 de fecha 15 de mayo de 2007, que ampara la marca **FRUTAVENA (DENOMINATIVA)** clase internacional 32, cuyo titular es **QUALA, INC.**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 146503 de fecha 15 de mayo de 2007, que ampara la marca **FRUTAVENA (DENOMINATIVA)** clase internacional 32, cuyo titular es el **QUALA, INC. CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000487

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **CITY SIGHTSEEING LTD.**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO** y **GERIDANIA SEPULVEDA**; **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 11 de abril de 2018, por **CITY SIGHTSEEING LTD.**, contra el certificado de registro Núm. 303840 de fecha 3 de noviembre de 2010, que ampara el nombre comercial **CITY SIGHTSEEING DEL CARIBE**, cuyo titular es **JUAN CARLOS PAIS FERNÁNDEZ**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial en los medios comerciales conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley Núm.20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 303840 de fecha 3 de noviembre de 2010, correspondiente al nombre comercial **CITY SIGHTSEEING DEL CARIBE** cuyo titular es **JUAN CARLOS PAIS FERNÁNDEZ**. **CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000488

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **COMPANÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON**, **ANA ISABEL MESSINA** y **JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAC**; **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 7 de agosto de 2018, por la entidad **COMPANÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON**, **ANA ISABEL MESSINA** y **JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAC**, contra el registro Núm. 100516 de fecha 30 de octubre de 1998, que ampara la marca **LA REPOSTERA (DENOMINATIVA)** clase internacional 29 y 30, cuyo titular es **MERCASID, S.A.**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 100516 de fecha 30 de octubre de 1998, que ampara la marca **LA REPOSTERA (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, cuyo titular es el **MERCASID, S.A. CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000489

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **COMPANÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON**, **ANA ISABEL MESSINA** y **JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAC**; **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 7 de agosto de 2018, por la entidad **COMPANÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON**, **ANA ISABEL MESSINA** y **JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAC**, contra el registro Núm. 10516 de fecha 30 de octubre de 1998, que ampara la marca **LA REPOSTERA (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, cuyo titular es **MERCASID, S.A.**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 10516 de fecha 30 de octubre de 1998, que ampara la marca **LA REPOSTERA (DENOMINATIVA)** clase internacional 29, cuyo titular es el **MERCASID, S.A. CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000490

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**; **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 30 de julio de 2018, por la entidad **THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION**, debidamente representada por la LICDA. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra el registro Núm.119931 de fecha 30 de junio de 2001, que ampara la marca **SIMULTAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS SILESA, S.A.**, por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 119931 de fecha 30 de junio de 2001, que ampara la marca **SIMULTAN (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS SILESA, S.A. CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000491

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **SEBANG GLOBAL BATTERY CO., LTD.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON**, **ANA ISABEL MESSINA** y **JOSÉ A. SANTANA ISAC**; **SEGUNDO: ACOGE**, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 26 de junio de 2018, por la entidad **SEBANG GLOBAL BATTERY CO.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON**, **ANA ISABEL MESSINA** y **JOSÉ A. SANTANA ISAC**, contra el registro Núm.138521 de fecha 30 de octubre de 2003, que ampara la marca **HOUSTON ROCKETETS (MIXTA)** clase internacional 9, cuyo titular es **NBA PROPERTIES, INC.** por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 138521 de fecha 30 de octubre de 2003, que ampara la marca

HOUSTON ROCKETETS (MIXTA) clase internacional 9, cuyo titular es **NBA PROPERTIES, INC.** por no haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 138521 de fecha 30 de octubre de 2003, que ampara la marca **HOUSTON ROCKETETS (MIXTA)** clase internacional 9, cuyo titular es **NBA PROPERTIES, INC. CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000492

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS (LAM) S.R.L.**, debidamente representada por la LIC. **GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**; **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 31 de agosto del 2018, por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS (LAM) S.R.L.**, debidamente representada por la LIC. **GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, contra el registro núm. 145197 de fecha 15 de diciembre del 2004, que ampara la marca **NORPILEN (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS ANDROMACO, S.A.**, por no haber depositado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en el mercado, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la misma, y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del registro núm. 145197 de fecha 15 de diciembre del 2004, que distingue la marca **NORPILEN (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **LABORATORIOS ANDROMACO, S.A. CUARTO: DISPONE**, que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000493

PRIMERO: DECLARA buena y válida en cuanto a la forma la presente acción en nulidad interpuesta por la entidad **POTTELE PRODUCTION, INC.**, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO** y **CLAUDIA M. VARGAS MATOS**; **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la presente acción en nulidad interpuesta por la entidad **POTTELE PRODUCTION, INC.**, en base a la denominación **AMERICA'S NEXT TOP MODEL** y sus variantes, debidamente representada por las LICDAS. **MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO** y **CLAUDIA M. VARGAS MATOS**, contra el registro Núm. 218948 de fecha 30 de enero de 2015, correspondiente a la marca **NB DOMINICAN NEXT TOP MODEL GROUP (DENOMINATIVA)** clase internacional 41, cuyo titular es la señora **NEREYDA BRAVO ARACENA**, por no haber demostrado la parte impugnante un derecho oponible a la marca cuestionada, quedando descartada la prohibición del artículo 74 literal b) de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000494

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.A. (LAM)**, debidamente representada por la LICDA. **GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**; **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 2 de mayo de 2018, por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MÉDICAS, S.A. (LAM)**, debidamente representada por la LICDA. **GRELDY HERNÁNDEZ SOSA**, contra la solicitud de registro Núm. 2018-6778, correspondiente a la solicitud de registro de la marca **MIRIA (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **EURO LIMITED LTD, S.R.L.**, por considerarse que la solicitud de marca impugnada no posee los elementos requeridos de distintividad para ser registrada como marca y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** el registro de la marca **MIRIA (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **EURO LIMITED LTD, S.R.L. CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000495

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por JUVENTUS FOOTBALL CLUB S.P.A., debidamente representada por la LIC. ORIETTA BLANCO MININO. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 31 de julio del 2018, por JUVENTUS FOOTBALL CLUB S.P.A., debidamente representada por la LIC. ORIETTA BLANCO MININO, contra el registro Núm. 183472 de

fecha 27 de octubre del 2010, que ampara la marca JUVENTUS AC COLLECTION (MIXTA), clase internacional 25, cuyo titular es CASMIRA GUERRERO MARCANO por no haber depositado la parte impugnante pruebas que acrediten el uso de su marca en el mercado, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la misma, y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del registro Núm. 183472 de fecha 27 de octubre del 2010, que distingue la marca

JUVENTUS AC COLLECTION (MIXTA), clase internacional 25, cuyo titular es CASMIRA GUERRERO MARCANO. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000496

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válidas las presentes acciones en cancelación por no uso, interpuestas por las entidades GADOR, S.A. y LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM) S.R.L., debidamente representadas por los LICDOS. PEDRO TRONCOSO y GREDLY HERNÁNDEZ SOSA. SEGUNDO: RECHAZA, la acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 13 de abril de 2018, por la entidad GADOR, S.A., debidamente representada por el LIC. PEDRO TRONCOSO contra el registro Núm. 193233 de fecha 15 de febrero de 2012, que ampara la marca IBICAR (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es GLENMARK PHARMACEUTICALS LTD., por haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo inaplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: RECHAZA en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 10 de julio del 2018, por LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM) S.R.L., debidamente representada por la LIC. GREDLY HERNÁNDEZ SOSA, contra el registro núm. 193233 de fecha 15 de febrero del 2012, que ampara la marca IBICAR (DENOMINATIVA) clase internacional 5, cuyo titular es GLENMARK PHARMACEUTICALS LTD., por haber demostrado la parte impugnada el uso de su marca en el comercio siendo inaplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y por las disposiciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000497

PRIMERO: DECLARA buena y válida en cuanto a la forma la presente acción en cancelación interpuesta por la entidad POTTLÉ PRODUCTION, INC. debidamente representada por las LICDAS. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO y CLAUDIA M. VARGAS MATOS. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la presente acción en cancelación interpuesta por la entidad POTTLÉ PRODUCTION, INC., titular de un derecho de marca internacional sobre la denominación AMERICA'S NEXT TOP MODEL, y sus variantes, debidamente representada por la LICDA. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO, contra el registro Núm. 438953 de fecha 13 de mayo de 2010, correspondiente al nombre comercial CARIBBEAN NEXT TOP MODEL AND RIO BY NERYDA BRAVO, para "realización y organización de concurso de modelos, reality en televisión y radio, escuela de agencia de modelos", cuyo titular es la señora NERYDA BRAVO ARACENA, por no haber demostrado la parte impugnante un derecho oponible en cuestión que le permitiera hacer valer sus pretensiones y por los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución siendo inaplicable lo dispuesto en el artículo 114 de la presente Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000498

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por POTTLÉ PRODUCTION, INC. debidamente representado por la LICDA. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO. SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 02 de febrero de 2018, por POTTLÉ PRODUCTION, INC. en base la denominación

debidamente representada por la LICDA. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO, contra el certificado de registro Núm. 387732 de fecha 31 de julio de 2014, que ampara el nombre comercial NERYDA BRAVO DOMINICAN NEXT TOP MODEL GROUP, cuyo titular es NERYDA BRAVO ARACENA, por no haber demostrado la parte impugnante un derecho oponible al nombre comercial impugnado, operando el principio de territorialidad y por tanto no incurrir en violación al artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000499

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación, interpuesta por POTTLÉ PRODUCTION, INC. debidamente representado por la LICDA. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO. SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, la acción en cancelación interpuesta en fecha 02 de febrero de 2018, por POTTLÉ PRODUCTION, INC. en base la denominación

debidamente representada por la LICDA. MARÍA J. FÉLIX TRONCOSO, contra el certificado de registro Núm. 436919 de fecha 19 de abril de 2016, que ampara el nombre comercial NB DOMINICAN NEXT TOP MODEL DEL REALITY BY NERYDA BRAVO, cuyo titular es NERYDA BRAVO ARACENA, por no haber demostrado la parte impugnante un derecho oponible al nombre comercial impugnado, operando el principio de territorialidad y por tanto no incurrir en violación al artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000500

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L., debidamente representada por la DRA. MARIA TERESA NANITA ESPAÑOL. SEGUNDO: ACOGE en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 13 de agosto de 2018 por LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L., contra el registro Núm. 46387 de fecha 22 de febrero de 1989, que ampara a la marca REJUVEN-A (DENOMINATIVA) clase internacional 1, 5 y 10, cuyo titular es THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, por no haber demostrado un uso de su marca en los términos del artículo 94 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, siendo aplicable la disposición contenida en el numeral 1) del artículo 93 de la misma, y conforme a las demás consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por falta de uso del registro Núm. 46387 de fecha 22 de febrero de 1989, correspondiente a la marca REJUVEN-A (DENOMINATIVA) clase internacional 1, 5 y 10, cuyo titular es THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000501

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la acción en cancelación, interpuesta por BONDELIC SRL, debidamente representada por la LICDA. ARLEEN MICHELLE CASTILLO SEPULVEDA. SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 13 de febrero de 2018, por BONDELIC SRL, titular del registro Núm. 309931 de fecha 05 de marzo de 2011 correspondiente al nombre comercial BONDELIC, debidamente representada por la LICDA. ARLEEN MICHELLE CASTILLO SEPULVEDA, contra el registro Núm. 442574 de fecha 23 de junio de 2010, correspondiente al nombre comercial DULCELIC, cuyo titular es la entidad YINA CAROLINA ZAPATA, por poseer el nombre comercial impugnado suficientes elementos que le permiten diferenciarse del nombre comercial oponente, no siendo susceptible de ocasionar error o confusión en el mercado, y conforme a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000502

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA), debidamente representada por la LICDA. MARÍA DEL PILAR TRONCOSO. SEGUNDO: ACOGE, en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta en fecha 08 de mayo de 2018, por RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA), contra el registro Núm.219713 de fecha 03 de marzo de 2015, que ampara a la marca FENIX (DENOMINATIVA), clase internacional 33, cuyo titular es DUPUY BARCELO, S.R.L., por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 219713 de fecha 03 de marzo de 2015, que ampara a la marca FENIX (DENOMINATIVA) clase internacional 29, cuyo titular es DUPUY BARCELO, S.R.L. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000503

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por CARIBBEAN GRAIN, S.R.L., debidamente representada por MARIA MERCEDES BENCOSME PÉREZ. SEGUNDO: ACOGE, en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 28 de mayo de 2018, por CARIBBEAN GRAIN, S.R.L., contra el registro Núm.201026 de fecha 30 de enero de 2013, que ampara a la marca LACTEOS FAMELA (DENOMINATIVA), clase internacional 29, cuyo titular es LUIS ANTONIO ESPINAL ESTEVEZ, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO: ORDENA la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 201026 de fecha 30 de enero de 2013, que ampara a la marca LACTEOS FAMELA (DENOMINATIVA) clase internacional 29, cuyo titular es LUIS ANTONIO ESPINAL ESTEVEZ. CUARTO: DISPONE que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000504

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido la presente acción en cancelación interpuesta por **RAIMUNDO CAMINERO CORPORAN**, **PRIMERO: RECHAZA** la acción en cancelación interpuesta en fecha 21 de febrero de 2018, por **RAIMUNDO CAMINERO CORPORAN**, contra el registro Núm. 297600 de fecha 05 de agosto de 2010, correspondiente al nombre comercial **CLUB ATLETICO PANTOJA**, cuyos titular es **CLUB ATLETICO PANTOJA**, por haber prescrito la acción para prohibiciones relativas y no encontrarse incurso el signo impugnado en prohibiciones absolutas ni mala fe y en virtud de las motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **SEGUNDO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000506

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **MERZ PHARMA GMBH & CO. KGAA**, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MININO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 13 de junio de 2018, por **MERZ PHARMA GMBH & CO. KGAA**, titular del registro Núm. 178900 de fecha 15 de enero de 2010, que ampara la marca **BELOTERO** (DENOMINATIVA), clase internacional 3, debidamente representada por la **LICDA. ORIETTA BLANCO MININO**, contra la solicitud de registro Núm. 2018-18078 de fecha 5 de abril de 2018, correspondiente a la marca **TEMOTERO** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, solicitada por **SEVEN PHARMA DR SRL**, por no poseer la marca impugnada suficiente distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor, siendo aplicable la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro Núm. 2018-18078 correspondiente a la marca **TEMOTERO** (DENOMINATIVA), clase internacional 5, solicitada por **SEVEN PHARMA DR SRL**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000507

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **ZHS IP AMERICAS SARL**, debidamente representada por la **LICDA. WENDY DIAZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 27 de abril del 2018, por **ZHS IP AMERICAS SARL**, titular del registro Núm. 234065, de fecha 18 de octubre de 2016, correspondiente a la marca **[] (MIXTA)** clase internacional 33, debidamente representada por las **LICDAS. MARISOL VICENS BELLO, LILLY ACEVEDO GOMEZ y GABRIELA VILLANUEVA PAULINO**, contra la solicitud de registro Núm. 2017-37227 correspondiente a la marca **[] SUKIL ELITE VODKA** (MIXTA) clase internacional 33, solicitada por **GLOBAL GOALS CORP. SRL**, debidamente representada por las **LICDAS. YISSEL ELISA ALMONTE y SUSY MARIBEL RIVAS SANTANA DE DIAZ**, en virtud de que la marca impugnada no es susceptible de ser confundida con la marca oponente siendo inaplicable la prohibición contenida en el Artículo 74 literal a) de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, con respecto a los servicios expresamente indicados y conforme a las demás motivaciones de la presente. **TERCERO: AUTORIZA** la inscripción del registro Núm. 2017-37227 de fecha 12 de febrero del año 2017, correspondiente a la marca **[] SUKIL ELITE VODKA** (MIXTA), solicitada por **GLOBAL GOALS CORP. SRL**, en la clase internacional 33, para distinguir "vodka". **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000508

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por **ACROMAX DOMINICANA, S.A.**, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por **ACROMAX DOMINICANA, S.A.**, en fecha 30 de mayo de 2018, debidamente representada por la **LICDA. ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, contra la resolución Núm.000150 de fecha 16 de marzo de 2018, que resuelve la acción en nulidad interpuesta contra el registro Núm. 235668 de fecha 16 de diciembre de 2016, cuyo titular es **JOSELYN DEL CARMEN MOREL** correspondiente a la marca **CROMAX**, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución y conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la resolución Núm.000150, correspondiente a la marca **CROMAX** (DENOMINATIVA), clase internacional 3, emitida por el Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina, en fecha 16 de marzo de 2018. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000509

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **AUTO PARTS ALLIANCE, INC.**, debidamente representada por la **LICDA. MARÍA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por abandono interpuesta en fecha 05 de julio de 2018, por **AFTERMARKET**, debidamente representada por la **LICDA. MARÍA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el certificado de registro Núm. 317721 de fecha 14 de julio del 2018, que ampara el nombre comercial **EL MAESTRO AUTO PARTS**, cuyo titular es **LUIS ANTONIO FERMIN FLORES** por no haber demostrado el uso de su nombre comercial en el mercado y en virtud de lo establecido en los artículos 119 párrafo 2) y 3) de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a lo establecido en la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por abandono del certificado de registro Núm. 317721 de fecha 14 de julio del 2018, que ampara el nombre comercial **EL MAESTRO AUTO PARTS**, cuyo titular es **LUIS ANTONIO FERMIN FLORES**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00, y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000511

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por abandono, interpuesta por **ANA ALEXANDRA MATEO RODRÍGUEZ**, debidamente representada por la **LICDA. JOSEFINA ZAPATA**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por abandonos interpuesta en fecha 18 de julio de 2018 por **ANA ALEXANDRA MATEO RODRÍGUEZ**, contra el registro Núm. 324374 de fecha 18 de noviembre de 2011, que ampara al nombre comercial **VITA ORGANICS & NATURAL D.P.C.**, cuyo titular es **CELESTE RAMONA CHEATON**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su nombre comercial en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 119 numeral 2) de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por abandono del registro Núm. 324374 de fecha 18 de noviembre de 2011, correspondiente al nombre comercial **VITA ORGANICS & NATURAL D.P.C.**, cuyo titular es **CELESTE RAMONA CHEATON**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000512

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por **VERTEX PHARMACEUTICALS INCORPORATED**, debidamente representada por la **LIC. MAGDALENA ALMONTE**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto por la entidad **VERTEX PHARMACEUTICALS INCORPORATED**, debidamente representada por la **LIC. MAGDALENA ALMONTE**, contra la resolución núm. 000884 de fecha 16 de febrero de 2018, correspondiente a la marca **VERTEX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, emitida por esta Dirección de Signos Distintivos, relativa al recurso de oposición interpuesto por **ETHICAL PHARMACEUTICALS, S.R.L.**, debidamente representada por la **DRA. PATRICIA MENA STURLA**, contra la solicitud de registro núm. 2017-6802 de fecha 22 de febrero de 2017, correspondiente a la marca **VERTEX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, efectuada por la entidad **VERTEX PHARMACEUTICALS, S.R.L.**, por no haber aportado la parte recurrente elementos probatorios novedosos o argumentos relevantes que motivaran la revocación o variación de la resolución recurrida, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** en todas sus partes la resolución núm. 000884 de fecha 16 de febrero de 2018, correspondiente a la marca **VERTEX** (DENOMINATIVA) clase internacional 5, emitida por esta Dirección de Signos Distintivos. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000513

PRIMERO: DECLARA buena y válida en cuanto a la forma la presente acción en cancelación interpuesta por **CONDUCTORES ELECTRICOS SALVADORENOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL S.A. DE C.V.**, debidamente representada por los **LICDOS. LUIS RAFAEL PELLERANO y ISSEL BISONO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo la presente acción en cancelación interpuesta por **CONDUCTORES ELECTRICOS SALVADORENOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL S.A. DE C.V.**, debidamente representada por los **LICDOS. LUIS RAFAEL PELLERANO y ISSEL BISONO**, contra el registro Núm. 508693 de fecha 01 de mayo de 2018, correspondiente al nombre comercial **CONDUCTORES SALVADOR CONDUSAL**, cuyo titular es **NELANSA, SRL**, por existir en el caso un riesgo de asociación con respecto del nombre comercial **CONDUSAL**, usado por la impugnante, siendo aplicable el artículo 114 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial; por haber sido solicitado el nombre comercial impugnado bajo actuaciones cuestionables, aplicando la disposición del artículo 92, 5) de la misma Ley y de conformidad con los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación del registro Núm. 508693 de fecha 01 de mayo de 2018, cuyo titular es **NELANSA, SRL**, correspondiente al nombre comercial **CONDUCTORES SALVADOR CONDUSAL**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI**, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000514

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **TUI AG**, debidamente representada por la **LIC. MARÍA DEL PILAR TRONCOSO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en Cancelación por No Uso interpuesta en fecha 17 de octubre del 2018, por **TUI AG**, debidamente representada por la **LIC. MARÍA DEL PILAR TRONCOSO**, contra el registro Núm. 189978 de fecha 31 de julio del 2012, que ampara la marca **[] EL 10 BAR-RESTAURANTE** (MIXTA), clase internacional 43, cuyo titular es, por no haber depositado la parte impugnante pruebas que acrediten el uso de su marca en el mercado, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93, de la misma Ley y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA** la cancelación por no uso del registro Núm. 189978, de fecha 31 de julio del 2012, que

distingue la marca **[] EL 10 BAR-RESTAURANTE** (MIXTA), clase internacional 43, cuyo titular es **JOSÉ ANTONIO TEBAR GARCÍA**. **CUARTO: DISPONE** que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Informativo Oficial de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**), con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000515

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **GOLDMAN SACHS GROUP, INC.**, debidamente representada por la LIC. **TANIA M. CASTILLO BAEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 29 de junio del 2018, por **GOLDMAN SACHS GROUP, INC.**, debidamente representada por la LIC. **TANIA M. CASTILLO BAEZ**, en base a la marca no registrada **GOLDMAN SACHS**, contra el registro núm. 462235 de fecha 23 de enero del 2017, correspondiente al nombre comercial **GOLDMAN CAPITAL**, cuyo titular es **ROBERT SANTANA LUGO**, por no haber demostrado la parte impugnante un derecho oponible al registro impugnado, en virtud del artículo 71.1) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000516

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.**, debidamente representada por la LIC. **GREDLY HERNANDEZ SOSA**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 18 de julio del 2018, por **LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.**, debidamente representada por la LIC. **GREDLY HERNANDEZ SOSA**, titular del registro núm. 229653 de fecha 10 de mayo del 2007, que ampara el nombre comercial **LABORATORIO DE APLICACIONES MEDICAS (LAM)**, contra el registro núm. 514516 de fecha 22 de junio del 2018, correspondiente al nombre comercial **APLICACIONES MEDICAS & CO MEDCO**, cuyo titular es **EDUARDO READ ESTRELLA**, por poseer el nombre comercial impugnado suficientes elementos que le permiten diferenciarse del nombre comercial oponente, no siendo susceptible de ocasionar error o confusión en el mercado, y conforme a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000517

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso interpuesta por **PT. MEGASURYA MAS**, debidamente representada por la LIC. **ORRIETA BLANCO MININO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 3 de septiembre del 2018, por **PT. MEGASURYA MAS**, debidamente representada por la LIC. **ORRIETA BLANCO MININO**, contra el registro núm. 188621 de fecha 18 de julio del 2011, que ampara la marca **MEDI CARE SAE (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS EXPRESS, S.R.L. (SAE)**, por no haber depositado la parte impugnada pruebas que acrediten el uso de su marca en el mercado, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 93 de la misma, y en base a las demás motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del registro núm. 188621 de fecha 18 de julio del 2011, que distinga la marca **MEDI CARE SAE (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS EXPRESS, S.R.L. (SAE)**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000523

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida el presente recurso de oposición, interpuesto por **PUG FRANCE, SOCIETE PAR ACTIONS SIMPLIFIEE**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA** y **JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 02 de abril de 2018, por **PUG FRANCE, SOCIETE PAR ACTIONS SIMPLIFIEE**, titular del registro Núm. 225990 de fecha 17 de noviembre de 2015, correspondiente a la marca **OLIMPE (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATON, ANA ISABEL MESSINA** y **JOSE ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, contra la solicitud de registro Núm. 2017-43620, correspondiente a la marca **OLIMPIA (DENOMINATIVA)**, clase internacional 3, efectuada por **ALAN OMAR FRANCISCO MEJIA** y **CARLOS MANUEL BAEZ NOVA**, por ser susceptible la marca impugnada de ocasionar error o confusión con la marca impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74 literal a) de la Ley 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de la marca **OLIMPIA (DENOMINATIVA)**, clase internacional 3, solicitada por **ALAN OMAR FRANCISCO MEJIA** y **CARLOS MANUEL BAEZ NOVA**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000527

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por **MEDLINE INDUSTRIES, INC.**, debidamente representada por la LICDA. **KATHERINE MENA FRANCO**. **SEGUNDO: ACOGE**, en cuanto al fondo la presente acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 07 de mayo de 2018, por **MEDLINE INDUSTRIES, INC.**, contra el registro Núm.229009 de fecha 30 de abril de 2015, que ampara a la marca **ULTRASORB (DENOMINATIVA)**, clase internacional 5, cuyo titular es **PRODUCTOS FAMILIA, S.A.**, por no haber aportado la parte impugnada pruebas que demuestren el uso de su marca en los medios comerciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Núm.20-00, siendo aplicable el artículo 93 de la misma y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: ORDENA**, la cancelación por no uso del certificado de registro Núm. 229009 de fecha 30 de abril de 2015, que ampara a la marca **ULTRASORB (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, cuyo titular es **PRODUCTOS FAMILIA, S.A.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000528

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de reconsideración interpuesto por **PATRICIA MERCEDES OVALLES RODRIGUEZ**, debidamente representada por la LICDA. **ROSA MARIA MENA SALADIN**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el presente recurso de reconsideración interpuesto en fecha 17 de mayo de 2018, por **PATRICIA MERCEDES OVALLES RODRIGUEZ** titular del registro Núm. 165994 de fecha 14 de febrero de 2008, correspondiente a la marca **DERMIX (DENOMINATIVA)** clase internacional 3, debidamente representada por la LICDA. **ROSA MARIA MENA SALADIN**, contra la resolución No. 000125 de fecha 23 de febrero de 2018, correspondiente a la marca **DERMIX (DENOMINATIVA)**, clase internacional 3, por no haber aportado la parte recurrente elementos suficientes para motivar la variación o revocación de dicha resolución y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: CONFIRMA** la resolución Núm. 000125, correspondiente a la marca **DERMIX (DENOMINATIVA)**, clase internacional 3, emitida por la Directora del Departamento de Signos Distintivos de esta Oficina en fecha 23 de febrero de 2018, conforme a las motivaciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA**: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000529

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válida la presente acción en cancelación interpuesta por **RIU HOTELS, S.A.**, debidamente representada por la LIC. **TANIA M. CASTILLO BAEZ**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la acción en cancelación interpuesta en fecha 29 de junio del 2018, por **RIU HOTELS, S.A.**, debidamente representada por la LIC. **TANIA M. CASTILLO BAEZ**, titular del registro núm. 101529 de fecha 30 de diciembre del 1998, que ampara la marca **[MIXTA]**, contra el registro núm. 805317 de fecha 4 de abril del 2018, correspondiente al nombre comercial **RIU IMPORT**, cuyo titular es **FRANCISCO ALEJANDRO LEBRIAL ACEVEDO**, por aplicar el principio de especialidad, resultando inoperante la disposición contenida en el literal a) del artículo 74 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la ONAPI, como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000530

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA)**, debidamente representado por el LICDO. **RAFAEL RIVAS SOLANO**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 11 de mayo de 2018, por **DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L. (ELIPESA)**, debidamente representado por el LICDO. **RAFAEL RIVAS SOLANO**, contra la solicitud de registro Núm. 2018-0085, correspondiente a la solicitud de registro de la marca **DOLOBAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **BALAXI HEALTHCARE DOMINICANA S.R.L.**, por no poseer la marca impugnada suficiente distintividad frente a la marca de la parte impugnante, por lo cual su coexistencia en el mercado podría crear error o confusión en el público consumidor, siendo aplicable la prohibición establecida en el artículo 74 literal a) de la Ley Núm.20-00 sobre Propiedad Industrial y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** el registro de la marca **DOLORAL (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **BALAXI HEALTHCARE DOMINICANA S.R.L.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000531

PRIMERO: DECLARA, en cuanto a la forma, regular y válido el presente recurso de oposición, interpuesto por la compañía **MERCK KGAA**, debidamente representado por las LICDAS. **MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **CLAUDIA M. VARGAS MATOS**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo, el recurso de oposición interpuesto en fecha 5 de julio de 2018, por la compañía **MERCK KGAA**, debidamente representado por las LICDAS. **MARIA J. FELIX TRONCOSO** y **CLAUDIA M. VARGAS MATOS** contra la solicitud de registro Núm.2018-15923, correspondiente a la solicitud de registro de la marca **DOLOULTRABON (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **SALENT INTERNACIONAL S.R.L.**, por considerarse que la solicitud de marca impugnada no posee los elementos requeridos de distintividad para ser registrada como marca y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** el registro de la marca **DOLOULTRABON (DENOMINATIVA)** clase internacional 5, solicitada por **SALENT INTERNACIONAL S.R.L.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la ONAPI y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000532

PRIMERO: DECLARA IMPROCEDENTE el recurso de oposición, interpuesto en fecha 28 de febrero de 2017, interpuesta por la entidad **SKY ITERNATIONAL AG**, debidamente representada por la LICDA. **ORIBETTA BLANCO MININO**, contra la solicitud de registro Núm.2016-44228 de fecha 14 de diciembre del 2016, que ampara a la marca [] **SKYWORTH (MIXTA)** Clase Internacional 7, 9 y 11, cuyo titular es **SKYWORTH GROUP CO., LTD.**, en virtud de que en la publicación de la marca impugnada se omitieron los productos de la clase internacional 9 consignados en la misma. **SEGUNDO: ORDENA** la publicación de la solicitud de registro Núm.2016-44228 de fecha 14 de diciembre de 2016 correspondiente a la marca [] **SKYWORTH (MIXTA)** Clase Internacional 7, 9 y 11, para que sea publicada nueva vez incluyendo todas las clases y productos que distingue. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm.000533

PRIMERO: DECLARA buena y válida en cuanto a la forma la presente acción en cancelación interpuesta por **STEVEN CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ**, debidamente representado por el LIC. **CÉSAR E RUIZ CASTILLO**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo la presente acción en Cancelación interpuesta por **STEVEN CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ**, contra el registro Núm. 441308 de fecha 9 de junio de 2016, correspondiente al nombre comercial **INVERSIONES POPULAR**, cuyo titular es **INVERSIONES POPULAR, S.A. (PUESTO DE BOLSAS)**, por ser la parte impugnada titular de un derecho consolidado sobre su nombre comercial, resultando inoponible el registro de la parte impugnante y conforme a los demás elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley No.20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000534

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma, regular y válida la presente acción en cancelación por no uso, interpuesta por la entidad **LA SALLMERIA S.R.L.**, debidamente representada por **GRACCO MARCO** y **WALTER PERISSUTTI**. **SEGUNDO: RECHAZA**, en cuanto al fondo la acción en cancelación por no uso interpuesta en fecha 24 de mayo de 2018, por la entidad **LA SALLMERIA S.R.L.**, debidamente representado por **GRACCO MARCO** y **WALTER PERISSUTTI**, contra el registro Núm. 136030 de fecha 15 de julio del 2003, que ampara la marca **MAURI (DENOMINATIVA)** clase internacional 30, cuyo titular es **AB MAURI TECHNOLOGY FTY. LIMITED**, por haber aportado la parte impugnada pruebas que acreditan el uso de su marca, en el mercado conforme a lo establecido en el artículo 93 y 86 numeral 2) de la Ley Núm. 20-00 y conforme a los elementos contenidos en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo de la **ONAPI** y a su vez sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso conforme lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 sobre Propiedad Industrial. **DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000535

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **VANS, INC.**, debidamente representada por los LICDOS. **JAIME ANGELES** y **WALLIS PONS CARDI**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 14 de junio de 2018, por **VANS, INC.**, titular del registro Núm. 234606 fecha 1 de noviembre de 2016, correspondiente a la marca [] **FIGURATIVA**, clase internacional 9, 14, 16, 18, 25, 35 y 41, debidamente representada por los LICDOS. **JAIME ANGELES** y **WALLIS PONS CARDI**, contra la solicitud de registro Núm. 2018-1532, correspondiente a la marca [] **VCOOL (MIXTA)**, clase internacional 40, solicitada por **ARGENIS RODRIGUEZ SANTOS**, por existir riesgo de confusión con respecto a la marca de la parte impugnante, operando la prohibición contenida en el artículo 74, a) de la Ley Núm. 20-00, y en base a los demás argumentos planteados en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro núm. 2018-1532 correspondiente a la marca [] **VCOOL (MIXTA)**, clase internacional 40, solicitada por **ARGENIS RODRIGUEZ SANTOS**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley Núm. 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000536

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **PRODUCTOS FAMILIA S.A.**, debidamente representada por la LIC. **MAGDALENA ALMONTE FERMIN**. **SEGUNDO: ACOGE** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 24 de abril del 2018, por **PRODUCTOS FAMILIA S.A.**, titular del registro núm. 221535 de fecha 2 de junio del 2015, correspondiente a la marca [] **(MIXTA)**, clases internacionales 16 y 21, debidamente representada por la LIC. **MAGDALENA ALMONTE FERMIN**, contra la solicitud de registro núm. 2017-41787, correspondiente a la marca **XTR (DENOMINATIVA)**, clases internacionales 16 y 42, solicitada por **KRUGER HOLDINGS L.P.**, debidamente representada por la LIC. **ALEJANDRA VALDEZ ESPAILLAT**, por no poseer la marca solicitada suficientes elementos que le permitan diferenciarse de la marca oponente, siendo susceptible de ocasionar error o confusión en el mercado, y conforme a las demás motivaciones esbozadas en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO: DENIEGA** la solicitud de registro de la marca **XTR (DENOMINATIVA)**, clases internacionales 16 y 42, solicitada por **KRUGER HOLDINGS L.P.**. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Resolución Núm. 000537

PRIMERO: DECLARA en cuanto a la forma regular y válido el presente recurso de oposición interpuesto por **AUDIO MOBILE AMERICAS, S.A.**, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATÓN** y **JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC**. **SEGUNDO: RECHAZA** en cuanto al fondo el recurso de oposición interpuesto en fecha 11 de julio del 2018, por **AUDIO MOBILE AMERICAS, S.A.**, titular del registro núm. 245649 de fecha 18 de diciembre del 2017, correspondiente a la marca [] **(MIXTA)**, clase internacional 9, debidamente representada por los LICDOS. **ZAIDA LUGO LOVATÓN** y **JOSÉ ALEJANDRO SANTANA ISAAC**, contra la solicitud de registro núm. 2018-19145, correspondiente a la marca [] **(MIXTA)**, clases internacionales 7, 8, 9, 14 y 21, solicitada por **LA INNOVACIÓN, S.R.L.**, debidamente representada por el DR. **ANTONIO ZAGLUI ZAITER**, por no poseer la impugnante un derecho oponible a la solicitud impugnada. **TERCERO: AUTORIZA** el registro de la marca [] **(MIXTA)** solicitada por **LA INNOVACIÓN, S.R.L.** en las clases internacionales 7, 8, 9, 14 y 21. **CUARTO: DISPONE** que la presente resolución sea publicada en el boletín informativo oficial de la **ONAPI** como lo establece el artículo 159 de la Ley 20-00 y a su vez, sea debidamente notificada a las partes envueltas en el proceso. **DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

EN VIRTUD DEL ART. 159 DE LA LEY NO. 20-00 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, FUERON PUBLICADAS EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ONAPI.GOB.DO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SIGNOS DISTINTIVOS:

NO. RESOLUCION	FECHA	RECURSO/ACCION	SIGNO AFECTADO	SIGNO/PARTE IMPUGNANTE
476	26/10/2018	OPOSICION	ANN TAYLOR	ANNCO, INC.
477	26/10/2018	CANCELACION	CONDUSAL	CONDUCTORES ELECTRICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL S.A. DE C.V.
479	26/10/2018	CANCELACION	KING'S TOURS & TRAVEL	SALOMÓN DE JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ
480	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	DEXTRIUM	INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A. (INEFASA)
481	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	ORIENTAL	CESARE, S.R.L.
482	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	GLUCORAL	LABORATORIOS MAGNACHEM INTERNACIONAL, S.R.L.
483	16/11/2018	OPOSICION	FIGURATIVA	ENERGY BEVERAGES LLC
484	16/11/2018	OPOSICION	FIGURATIVA	ENERGY BEVERAGES LLC
485	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	PLATINUM	AREA EXPORT & IMPORT CORPORATION, S.R.L.
486	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	FRUTAVENA	THE QUAKER OATS COMPANY
487	16/11/2019	CANCELACION POR ABANDONO	CITY SIGHTSEEING DEL CARIBE	CITY SIGHTSEEING LTD
488	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	LA REPOSTERA	COMPANIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.
489	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	LA REPOSTERA	COMPANIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.
490	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	SIMULTAN	THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
491	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	HOUSTON ROCKETS	SEBANG GLOBAL BATTERY CO., LTD
492	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	NORPILEN	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM) S.R.L.
493	16/11/2018	NULIDAD	NB DOMINICAN NEXT TOP MODEL GROUP	POTTLE PRODUCTION, INC
494	16/11/2018	OPOSICION	MIRTA	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM)
495	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	JUVENTUS AG COLLECTION	JUVENTUS FOOTBALL CLUB S.P.A.
496	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	IBICAR	GADOR, S.A. y LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS (LAM) S.R.L.
497	16/11/2018	CANCELACION	CARIBBEAN NEXT TOP MODEL AND RD BY NEREYDA BRAVO	POTTLE PRODUCTION, INC
498	16/11/2018	CANCELACION	AMERICAS NEXT TOP MODEL	POTTLE PRODUCTION, INC
499	16/11/2018	CANCELACION	AMERICAS NEXT TOP MODEL	POTTLE PRODUCTION, INC
500	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	REJUVEN-A	LABORATORIO MAGNACHEM INTERNACIONAL, S.R.L.
501	16/11/2018	CANCELACION	DULCELIC	BONDELIC SRL
502	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	FENIX	RONES FINOS DEL CARIBE, S.A. (ROFICA)
503	16/11/2018	CANCELACION POR NO USO	LACTEOS PAMELA	CARIBBEAN GRAIN, S.R.L.
504	16/11/2018	CANCELACION	CLUB ATLETICO PANTOJA	RAIMUNDO CAMINERO CORPORAN
506	7/12/2018	OPOSICION	TEMOTERO	MERZ PHARMA GMBH & CO. KGAA
507	7/12/2018	OPOSICION	SUKIL ELITE VODKA	ZHS IP AMERICAS SARL
508	7/12/2018	RECONSIDERACION	CROMAX	ACROMAX DOMINICANA, S.A.
509	7/12/2018	CANCELACION POR ABANDONO	EL MAESTRO AUTO PARTS	AUTO PARTS ALLIANCE, INC
511	7/12/2018	CANCELACION POR ABANDONO	VITA ORGANICS & NATURAL D.P.C.	ANA ALEXANDRA MATEO RODRÍGUEZ
512	7/12/2018	RECONSIDERACION	VERTEX	VERTEX PHARMACEUTICALS INCORPORATED
513	7/12/2018	CANCELACION	CONDUCTORES SALVADOR CONDUSAL	CONDUCTORES ELECTRICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL S.A. DE C.V.
514	7/12/2018	CANCELACION POR NO USO	EL 10 BAR-RESTAURANTE	TUI AG
515	7/12/2018	CANCELACION	GOLDMAN CAPITAL	GOLDMAN SACHS GROUP, INC
516	7/12/2018	CANCELACION	APLICACIONES MEDICAS & CO MEDCO	LABORATORIOS DE APLICACIONES MEDICAS, S.R.L.
517	7/12/2018	CANCELACION POR NO USO	MEDI CARE SAE	PT. MEGASURYA MAS
523	7/12/2018	OPOSICION	OLIMPIA	PUIG FRANCE, SOCIETE PAR ACTIONS SIMPLIFIEE
527	7/12/2018	CANCELACION POR NO USO	ULTRASORB	MEDLINE INDUSTRIES, INC
528	7/12/2018	RECONSIDERACION	DERMIX	PATRICIA MERCEDES OVALLES RODRIGUEZ
529	7/12/2018	CANCELACION	REIU IMPORT	RIU HOTELS, S.A.
530	7/12/2018	OPOSICION	DOLOBAL	DR. ELIZARDO PEREZ ESPINOSA S.R.L., (ELIPESA)
531	7/12/2018	OPOSICION	DOLOULTRABION	MERCK KGAA
532	7/12/2018	OPOSICION	SKYWORTH	SKY ITERNATIONAL AG
533	7/12/2018	CANCELACION	INVERSIONES POPULAR	STEVEN CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ
534	7/12/2018	CANCELACION POR NO USO	MAURI	LA SALUMERIA SRL
535	14/12/2018	OPOSICION	VCOOL	VANS, INC
536	14/12/2018	OPOSICION	XTR	PRODUCTOS FAMILIA S.A.
537	14/12/2018	OPOSICION	DAIWA	AUDIO MOBILE AMERICAS, S.A.